

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ D^{to} TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 22 de marzo de 2016.-

OFICIO N°: 170.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O



JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE LA 1° NOM.
PASA A CCC.TUR.CORR.). Expte. N°: 210/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si el inmueble de la litis posee antecedentes de dominio, el mismo se encuentra ubicado en calle Jose Marmol N° 500 esq. Calle Pringles, Aguilares, Dpto. Rio Chico. Padrón: 65.028 y 66.255; Matrícula 37.585; Orden 268 y 1054 respectivamente. Sus linderos son, al Norte: Maria O. Moreira de Oropel; al Sur Calle Coronel Pringles; al Oeste: Alberto Rojas; al Este: Calle Jose Marmol. ES LIBRE DE DERECHO. LEY 6314. - A LOS EFECTOS DEL INFORME SE ACOMPAÑAN INFORME DE CATASTRO PARCELARIO EN (....) FOJAS Y PLANO DE MENSURA EN (63) FOJAS.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-

215

Esperando oficio

DEVUELVO OFICIO DILIGENCIADO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II da. NOM.

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

EXPTE. 210/15

RENE ANTONIO CANO, de las condiciones
personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:Que por el presente vengo a presentar oficio
diligenciado.-

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER.

JUSTICIA

e Como Rene Antonio

DR. ABBUD JUAN CARLOS

ABOGADO

M.P. Nº 550

JU. 21 ABR 2016 10:49

JUZ. CIV. COM. II NOM.

cops oficio n° 170.-

Proc. LOPEZ MANUEL HERADIO
SECRETARIO JUD. CAT. II
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE
LA 1º NOM. PASA A CCC.TUR.CORR.).-

CONCEPCION, 27 de abril de 2016.-

Agréguese y téngase presente oficio nº 170 recepcionado.- GEG

Dr. Eduardo José Díaz Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Plano de:

MENSURA

PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Poseedor:

RENE ANTONIO CANO

D.N.I. N° 7.005.246



PROVINCIA DE TUCUMAN
 Dpto.: *Ahora y Ant. RIO CHICO*
 Lugar: *AGUILARES*
 Domicilio: *Calle JOSE MARMOL N° 500 esq. Calle PRINGLES*

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.
1	A	10	16 1bis

PADRON	MATRICULA	ORDEN
65.028	37.585	268
66.255		1054

Registro Inmobiliario

P. 16 *JUANA ROSA NIEVA DE NIEVA*

L°: 70 F°: 109 S°: B A°: 1947

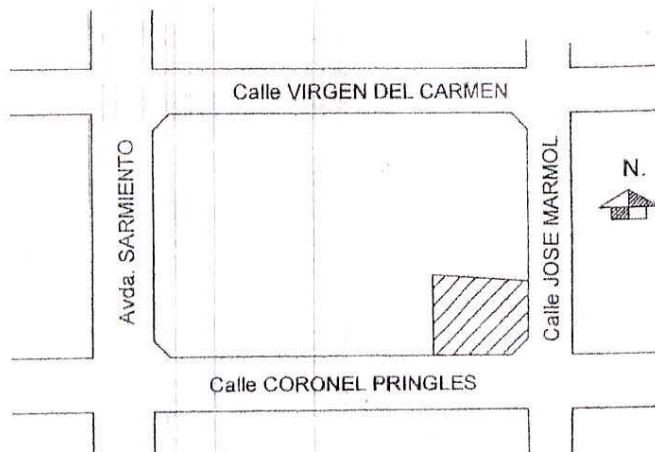
P. 1bis *MARIA SARACHO DE AGUILERA*

L°: 40 F°: 229 S°: B A°: 1930

Compulsa de Superficies

SUP. SEGUN MENSURA : 376,9000 m²

Croquis de Ubicacin



Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.

Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE AGUILARES
 DPTO. RIO CHICO - TUC
 N° 3489 LC 12012
 CON ORDENANZAS EN



ALBERTO DAVID GALVAN
 ENCARGADO INTERINO
 OFICINA CATASTRO
 MUNICIPALIDAD DE AGUILARES

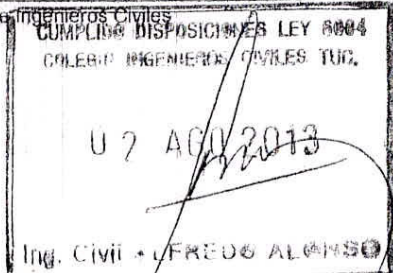
Escala

1 : 250

Fecha de Operaciones

FEBRERO DE 2012

Colegio de Ingenieros Civiles



Firma Poseedor:

RENE ANTONIO CANO
 D.N.I. N° 7.005.246

Direccin General de Catastro

Plano N°

67.463/13

Expte. N°

26975-0-42

Fecha

110 SEP 2013

Agrim. JULIO R. MOLINA
 Mat. Prof. 262
 DIREC. GRAL. DE CATASTRO

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

Firma Profesional

Plano Ejecutado

Conforme a

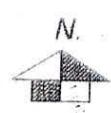
Disposiciones Legales

Catastro

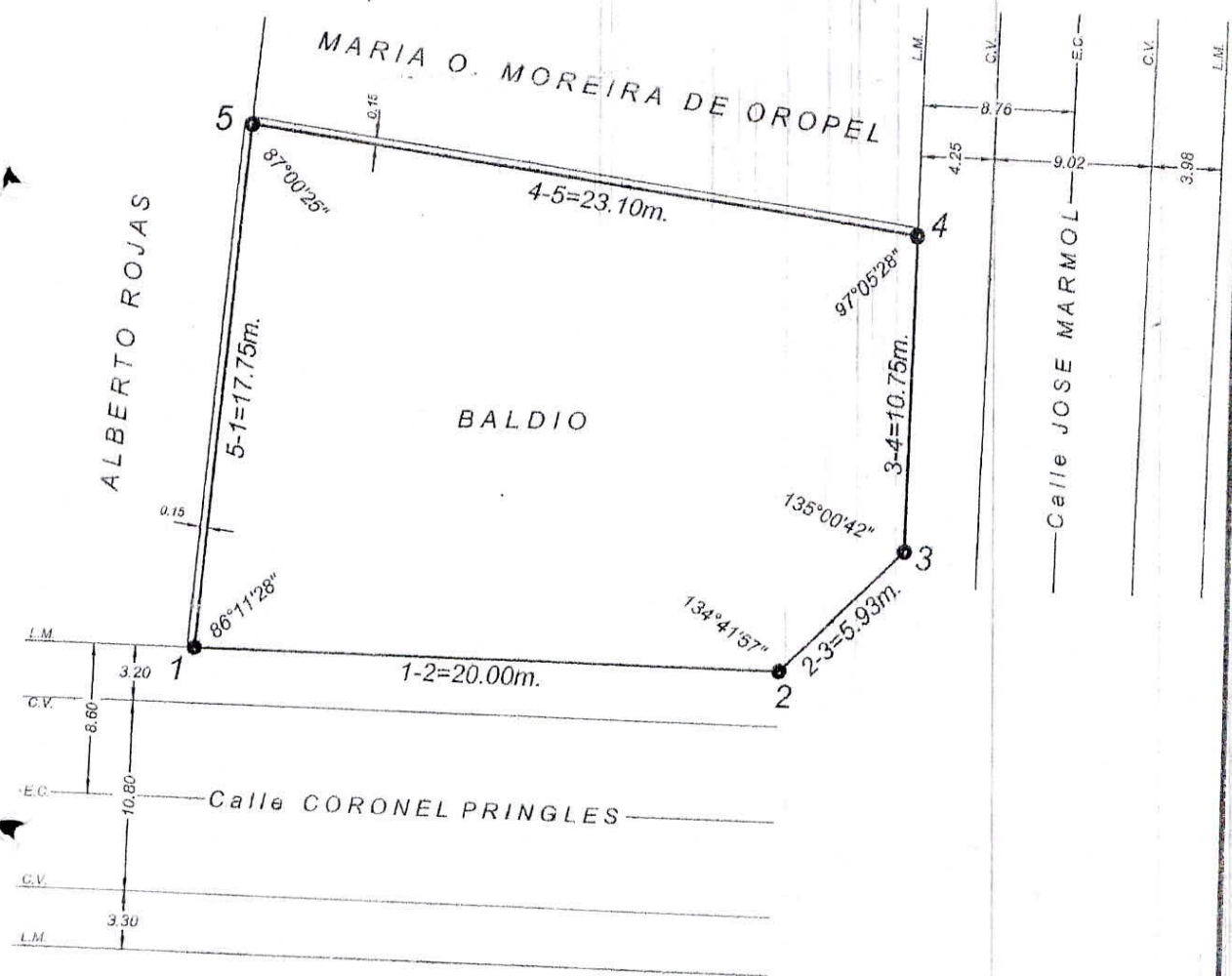
Fohad David
 Ingeniero Civil
 Mat. Prof. N° 10.568

DIA VALERIA S. SANCHEZ
 SECRETARIA CONCURSAL
 JUZG. CIVIL N° 100, 2da. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VERTICE	COORDENADAS	
	X	Y
1	0.00	0.00
2	-0.51	19.99
3	3.60	24.27
4	14.35	24.49
5	17.67	1.63



RC.

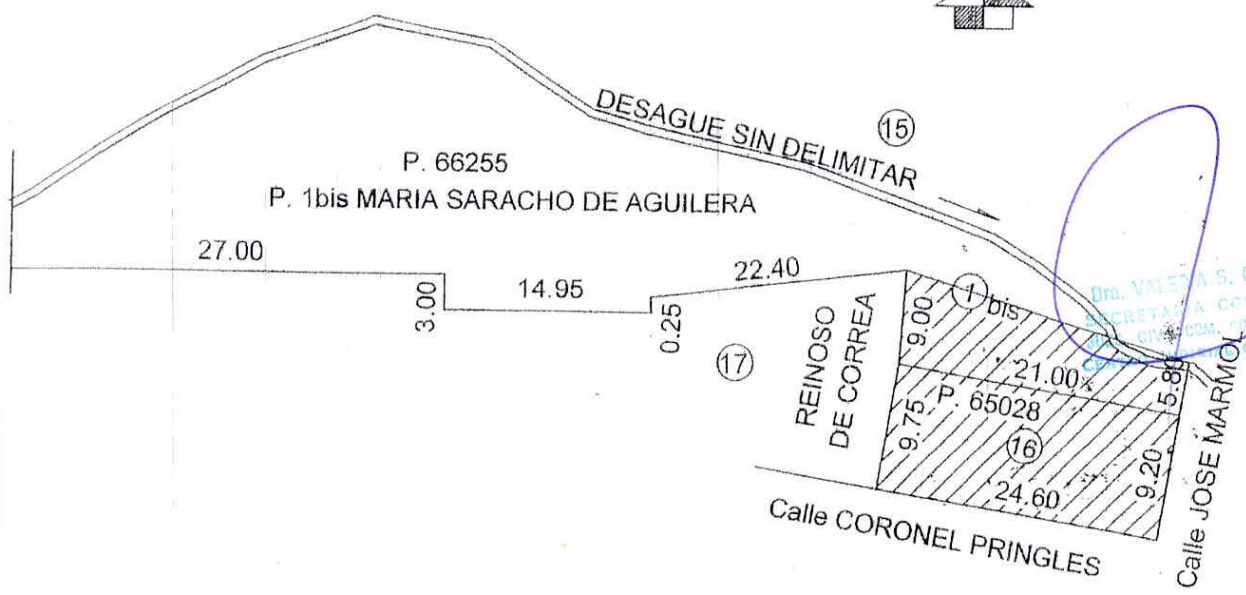


CROQUIS S/ CATASTRO (SIT)

N.



Avda. SARMIENTO



814

Plano de:

MENSURA

PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

127

Poseedor:

RENE ANTONIO CANO

D.N.I. N° 7.005.246



PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto.: *Ahora y Ant. RIO CHICO*

Lugar: *AGUILARES*

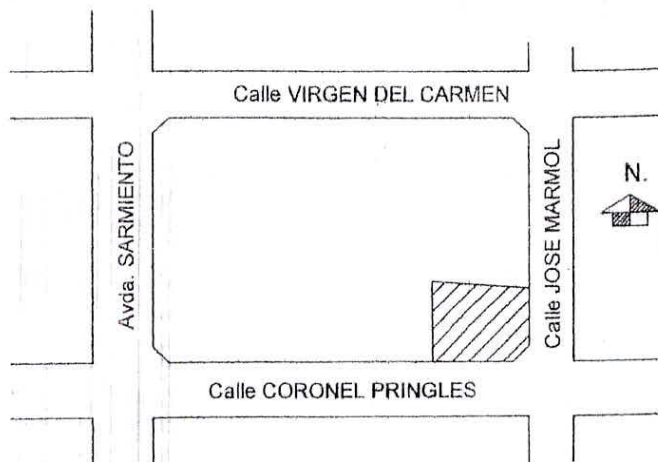
Domicilio: *Calle JOSE MARMOL N° 500 esq. Calle PRINGLES*

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.
1	A	10	16 1bis

PADRON	MATRICULA	ORDEN
65.028 66.255	37.585	268 1054

Croquis de Ubicación



Registro Inmobiliario

P. 16 JUANA ROSA NIEVA DE NIEVA

L°: 70 F°: 109 S°: B A°: 1947

P. 1bis MARIA SARACHO DE AGUILERA

L°: 40 F°: 229 S°: B A°: 1930

Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.

Compulsa de Superficies

SUP. SEGUN MENSURA : 376,9000 m²

Municipalidad
MUNICIPALIDAD DE AGUILARES
DPTO. RIO CHICO - TUC
EXPEDIENTE 34891 C 12012
CUMPLE CON ORDENANZAS EN
VIGENCIA
VISADO 06/03/12



ALBERTO DAVID GALVAN
ENCARGADO INTERINO
OFICINA CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE AGUILARES

Escala

1 : 250

Fecha de Operaciones

FEBRERO DE 2012

TUCUMAN
Dirección General de Catastro

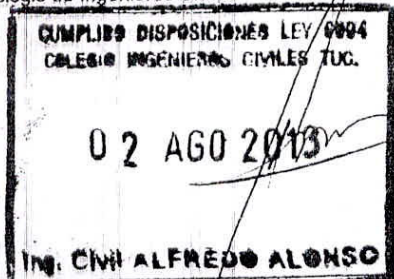
Plano N°

67.463/13

Expte. N°

26975-D-12 Fecha 10 SEP 2013

Colegio de Ingenieros Civiles



Firma Poseedor:

RENE ANTONIO CANO
D.N.I. N° 7.005.246

DIRECCION GRAL. DE
CATASTRO

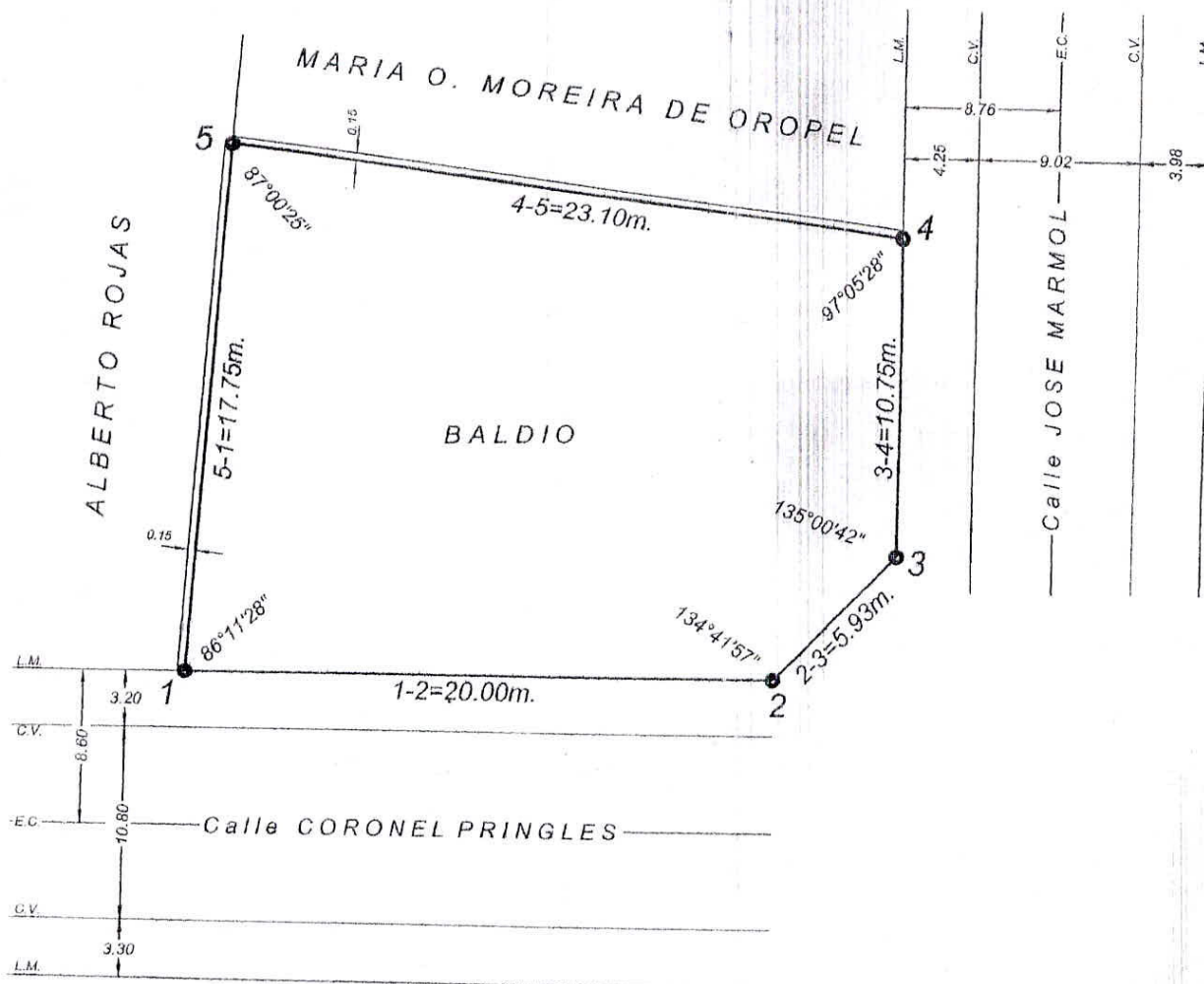
Firma Profesional

Conforme a
Disposiciones Regulares
Catastro

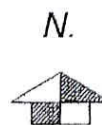
Agrim. JULIO R. MOLINA
Mat. Prof. 262
DIREC. GRAL. DE CATASTRO

Dra. VALENTIA CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
CENTRO JUDICIAL CONCILIACION

Fohad David
Ingeniero Civil
Mat. Prof. N° 10.568



CROQUIS S/ CATASTRO (SIT)



Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUS. CIV. CON. 10M, 28 Nom.
CENTRO JUDICIAL "CONCEPCION"
1/15



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán

San Miguel de Tucumán, lunes, 24 de agosto de 2015

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

REF. EXPTE.: 19564/15

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA JUANA ROSA

Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta Dirección General de Catastro informa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 65.028

Matrícula: 37585

Orden: 268

Circunscripción: 1

Sección: A

Lámina:

Manzana: 10

Manzana - Parcela:

Parcela: 16

Sub-Parcela:

Ubicación

Departamento: 13- RIO CHICO

Localidad: AGUILARES

Calle o Ruta: MARMOL

Nro./Km: 500

Manzana: Lote/Fracción :

Casa:

Apel / Nombre:

ular: NIEVA, JUANA ROSA

Inscripción en el Registro Inmobiliario:

Matrícula Registral: --

Libro: 70

Folio: 109

Serie: B

Año: 1.947

Contribuyente

Apel / Nombre del Contribuyente: NIEVA, JUANA ROSA

CUIT/CUIL: -- --

Localidad: AGUILARES

Domicilio Fiscal: MARMOL

Nro./Km: 500

Block: Piso:

Depto:

Manzana: Lote/Fracción :

Casa:

Observaciones: EXISTE PLANO DE PRES. ADQUISITIVA N° 67463/13 DE CANO RENE ANTONIO

Superficies Totales (solo para padrones afectados a Régimen de PH)

Cubierta [m2]:

Semi - Cubierta [m2]:

Comsn de Uso Comsn [m2]:

Comsn de Uso Exclusivo [m2]:

Porcentaje de Condominio [%]:

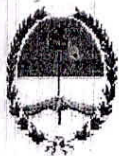
SIT05 - Reporte 05

v 3.1.0 - TE - REGIMEN06 - sremonda - 24/08/2015 09:24

DR. VALERIA S. CASTELO
SECRETARIA CONCUSAL
JUEZ EN COM. COM. 2º. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SALVADOR M. LOZA
JEFE SECCION DOMINIO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Página 1 de 1



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán

San Miguel de Tucumán, lunes, 24 de agosto de 2015

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

REF. EXPTE.: 19564/15

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/NIEVA JUANA ROSA

Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta Dirección General de Catastro informa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 66.255

Matrícula: 37585

Orden:

1054

Circunscripción: 1

Sección: A

Lámina: 10

Manzana: 10

Manzana - Parcela:

Parcela: 1BIS

Sub-Parcela:

Ubicación

Departamento: 13- RIO CHICO

Localidad: AGUILARES

Calle o Ruta: AVDA SARMIENTO

Nro./Km:

Manzana:

Lote/Fracción:

Casa:

Apel / Nombre:

Titular:

SARACHO, MARIA NIEVES

Inscripción en el Registro Inmobiliario:

Matricula Registral: -

Libro: 42

Folio: 229

Serie: B

Año: 1.930

Contribuyente

Apel / Nombre del Contribuyente: SARACHO, MARIA NIEVES

CUIT/CUIL: -

Localidad: AGUILARES

Domicilio Fiscal: JUAN B. ALBERDI

Nro./Km: 480

Block:

Piso:

Depto:

Manzana:

Lote/Fracción:

Casa:

Observaciones: EXISTE PLANO DE PRES. ADQUISITIVA N° 67463/13 DE CANO RENE ANTONIO

Superficies Totales (solo para padrones afectados a Régimen de PH)

Cubierta [m2]:

Semi - Cubierta [m2]:

Común de Uso Común [m2]:

Común de Uso Exclusivo [m2]:

Porcentaje de Condominio [%]:

SIT05 - Reporte 05

v 3.1.0 - TE - REGIMEN06 - sremonda - 24/08/2015 09:29

SALVADOR M. LOZA
JEFE SECCIÓN DE CATASTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



San Miguel de Tucumán, miércoles, 09 de diciembre de 2015

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

REF. EXPTE.: 28797/15

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA JUANA ROSA

Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta Dirección General de Catastro informa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 66.255

Matrícula: 37585

Orden:

1054

Circunscripción: 1

Sección: A

Lámina: 10

Manzana: 10

Manzana - Parcela:

Parcela: 1BIS

Sub-Parcela:

Ubicación

Departamento: 13- RIO CHICO

Localidad: AGUILARES

Calle o Ruta: AVDA SARMIENTO

Nro./Km:

Manzana:

Lote/Fracción:

Casa:

Apel / Nombre:

Titular:

SARACHO, MARIA NIEVES

Inscripción en el Registro Inmobiliario:

Matrícula Registral: -

Libro: 42

Folio: 229

Serie: B

Año: 1.930

Contribuyente

Apel / Nombre del Contribuyente: SARACHO, MARIA NIEVES

CUIT/CUIL: - - - - -

Localidad: AGUILARES

Domicilio Fiscal: JUAN B. ALBERDI

Nro./Km: 480

Block:

Piso:

Depto:

Manzana:

Lote/Fracción:

Casa:

Observaciones: EXISTE PLANO DE PRES. ADQUIS. N° 67463/13 DE CANO RENE ANTONIO

Superficies Totales (solo para padrones afectados a Régimen de PH)

Cubierta [m2]:

Semi - Cubierta [m2]:

Común de Uso Común [m2]:

Común de Uso Exclusivo [m2]:

Porcentaje de Condominio [%]:

R. M. LOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
Reporte 05
v 3.1.0 - TE - REGIMEN06 - sremonda - 09/12/2015 12:03

Agrim. GRACIELA CARDENAS
JEFA DPTO. REGIMEN CATASTRAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
Página 1 de 1



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán

San Miguel de Tucumán, miércoles, 09 de diciembre de 2015

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

REF. EXPTE.: 28797/15

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA JUANA ROSA

Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta Dirección General de Catastro informa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 65.028

Matrícula: 37585

Orden: 268

Circunscripción: 1

Sección: A

Lámina:

Manzana: 10

Manzana - Parcela:

Parcela: 16

Sub-Parcela:

Ubicación

Departamento: 13- RIO CHICO

Localidad: AGUILARES

Calle o Ruta: MARMOL

Nro./Km: 500

Manzana:

Lote/Fracción:

Casa:

Apel / Nombre:

Titular:

NIEVA, JUANA ROSA

Inscripción en el Registro Inmobiliario:

Matrícula Registral: -

Libro: 70

Folio: 109

Serie: B

Año: 1.947

Contribuyente

Apel / Nombre del Contribuyente: NIEVA, JUANA ROSA

CUIT/CUIL: -

Localidad: AGUILARES

Domicilio Fiscal: MARMOL

Nro./Km: 500

Block:

Piso:

Depto:

Manzana:

Lote/Fracción:

Casa:

Observaciones: EXISTE PLANO DE PRES. ADQUIS. N° 67463/13 DE CANO RENE ANTONIO

Superficies Totales (solo para padrones afectados a Régimen de PH)

Cubierta [m2]:

Semi - Cubierta [m2]:

Comsn de Uso Comsn [m2]:

Comsn de Uso Exclusivo [m2]:

Porcentaje de Condominio [%]:

Agrím. GRACIELA CARDENAS
JEFA DPTO. REGIMEN CATASTRAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DR. VALENTINA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURRENTE
JUEZ. GR. CIVIL. TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL DE CONCURRENTE

Página 1 de 1

SALVADOR MITOS ZARporte 05

JEFE SECCION DOMINIO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TE - REGIMEN06 - sremonda - 09/12/2015 12:04

3061

Lazarell Enrique
Su hijuela

En la fecha y a horas diez se me paro un título de fecha veintiseis de setiembre último expedido por el secretario Alberto del Campo por el que consta: que en el juicio sucesorio de doña Analía Juarez de Lazarell, el señor juez de primera instancia del Centro Judicial de Concepción, Doctor Luis A. Biquello, por autos de fecha cinco de diciembre del año próximo pasado, ha declarado únicos y universales herederos de la causante a Enrique Lazarell y a Julia y Juana Juarez y Feliciano Reguero en el carácter de legatarios. Hijuela de Enrique Lazarell importa esta hijuela la suma de veintiseis mil ciento cincuenta pesos moneda nacional. Se le adjudica en pago: Una casa paitiv ubicada en la Villa de Liquilau, pumbe, distrito del departamento de Rio Chico, compuesta de diez y nueve metros cincuenta centímetros de frente de sud a norte por cincuenta metros de fondo de este a oeste y linda: al norte, Nicasio Olmos hoy Jacobo Guirachile; al sud, Francisco Pastorino; al este calle Juan B. Alberdi y al oeste, Casimiro Heredia. Avaluada en diez y seis mil peso moneda nacional. Los otros inmuebles que también se le adjudica se anotan a los folios, doscientos treinta y tres, doscientos treinta y siete, doscientos cuarenta y uno y doscientos cuarenta y cinco de este libro y tres mas en el departamento de Chichigasta. Tucumán a trece de mil novecientos veinte y nueve.

Totat Guirachile

Vendió de esta prop: 9 metros 85 cent por 50 metros, el folio 101 lib 45 p.

9.85
9.25

9.º 3061

Piossek Julio F.
Exjudicación judicial

Según escritura número trescientos treinta y cinco de fecha diez y ocho del mes en curso, otorgada ante el Escribano Don Luis Hernandez, consta: que en el juicio seguido por Don José Bonuchas Seguí contra Enrique Piossek, sobre incumplimiento de contrato y daños, por juicios, el Señor Juez de Primera Instancia, Doctor Raúl Pellegrini, por autos de fecha quince de junio del año en curso, ha adjudicado a Don Julio F. Piossek, casado, argentino, mayor de edad, vecino del primer distrito del Departamento de Corrientes, por las dos terceras partes de la base que sirvió para el remate, o sea la suma de cinco mil ochocientos diez y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos o equivalentes, que fueron abonados, el resto de inmueble a que se refiere el asiento que antecede, ubicado sobre la calle Alberdi, compuesto de dicho resto de nueve metros veinte y cinco centímetros de frente mas o menos, por cincuenta metros de fondo de Norte a Sud, lindando: al Norte, Nicasio Olmos, hoy Jacobo Guirachile; al Sud, la parte restante de la misma propiedad, hoy de José Gutiérrez; al Este, calle Alberdi y Oeste, Casimiro Heredia. Lo adeudado contribución Directa, según verificado número veintinueve mil seiscientos once. Derechos cinco pesos moneda nacional.

cumán, Aduve treinta y uno de mil novecientos treinta y cinco.

16.16 Paz

Nº 3061

Eaceres Villada Alfredo compra a Segin escritura numero doscientos cuarenta, de fecha nueve del mes en curso, otorgada ante el Escribano Don Federico R. Vieda, consta que Don Julio Fernando Piossek, habiendo a Don Alfredo Eaceres Villada, domiciliado en la Villa de Aguilares, primer Distrito del Departamento de Rio Chico en esta Provincia, casado, argentino, mayor de edad, el inmueble a que se refiere el asiento que antecede, por la suma de dos mil pesos moneda nacional, que los recibio. No adeuda Contribucion Directa, segun certificado numero veintin mil novecientos noventa y siete. Derechos cinco pesos nacionales. Tucuman, Noviembre diez y seis de mil novecientos treinta y cinco. Sobreseado. h. Vale. 16.16 Paz

3061

Lutierrez Jose, compra a Segin escritura numero doscientos ochenta de fecha dos del mes en curso, otorgada ante el Escribano Doctor Julio W. Didiz, consta que el Señor Alfredo Eaceres Villada, que firma "A. Eaceres Villada", ha vendido al Señor José Lutierrez, que acostumbra firmar "J. Lutierrez" español, casado, mayor de edad, vecino de la Villa de Aguilares, primer Distrito del departamento de Rio Chico, el inmueble a que se refiere el asiento que antecede, por la suma de seis mil pesos moneda nacional, que los recibio. No adeuda Contribucion Directa, segun certificado numero veintidos mil doscientos cuatro. Derechos cinco pesos nacionales. Tucuman, Diciembre trece de mil novecientos treinta y cinco. 16.16 Paz

Vendido e incluido al folio ¹⁰¹104 del Libro 45 B.-

135

01- MATRICULA (Folio Electrónico) R-12244 (Rio Chico)		02- UBICACION DEL INMUEBLE Cnel. Pringles y Jose Marmol L/C 19 Aguilares					
03- NOMENCLATURA CATASTRAL	circunscrip.	sección	manz./lám.	parcela	subparcela	PADRON INMOBILIARIO N° MATRICULA CATASTRAL N° 65028	
04- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE S/Título:MIDE 20M DE FRENTE POR 9,20M DE FONDO*LINDA AL N: SIMON PADROS Y CIA. ACEQUIA DE POR MEDIO; S: CALLE CNEL. PRINGLES; E: CALLE JOSE MARMOL Y AL O: ROSARIO REYNOSO PLANO: 05- ANTECEDENTE DOMINIAL: L°:00070-F°:109-S/B-Zna:R-Año:1947.-							
6- TITULARIDAD DEL DOMINIO			%	7- OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDIC.		8- CANCELACIONES	
1)NIEVA, Juana Rosa;arg.;cas. en leras. nup. con Juan/// Eusebio Nieves*dom. en Aguilares////////////////////////////////// *COMPRA*Esc. N°302 del 16/12/1947*Reg:Pedro A. Molina*// Entró:23/12/1947*Insc.:cmb*Verif.:ndcg.- - - - -			100				
ALTA Fecha: 26/03/2010							IMPRESION 20/04/2016 evr
FOLIO Registró: BARILARI Carla Maria Verificó: GARCIA Nancy Del Carmen							

VÁLIDO COMO INFORME DE LEY

VOLEADO A 6082 ELECTRONICO

Meza de la Juana Rosa compra
a Maria Nieves Saracho de Aguilera

Con presentación del día —
veintitres de Diciembre del
mes y año en curso a horas.

Se me pasó un testimonio de la escritura número trececientos
dos otorgada por ante el escribano Pedro A. Molino con fecha diez y
seis del presente mes y año por el que consta: Que la señora Ma-
ria Nieves Saracho de Aguilera, casada en primeras nupcias con el
señor Federico Carlos Aguilera vende a la señora Juana Ro-
sa Nieves de Nieves, casada en primeras nupcias con el señor
Juan Bautista Nieves, ambas argentinas, mayores de edad y vecinos de A-
guilares, un lote de terreno con todo lo en el existente, su alado-
ra el plano respectivo con el número "Diez y nueve", ubicado en esta ciu-
dad de Aguilares, situado en la esquina formada por las calles Coronel
Pringles y José Manuel compuesta de veinte y tres metros de fren-
te sobre la calle Coronel Pringles; por nueve metros veinte centíme-
tros de fondo, lindando: al Norte con Simón Padros y Compañía
acequia de por medio, al Sur, calle Coronel Pringles; al Este calle
pública hoy llamada José Manuel y al Oeste lote diez y ocho
de Antonio Aguero. Le corresponde en mayor extensión en el pre-
sente sucesorio de su madre doña Feladida del Carmen Aparicio de
Saracho según así consta al folio doscientos veinte y nueve del
libro cuarenta y dos Serie B. de este Departamento. Realiza la
venta por la suma de trececientos ochenta pesos moneda nacio-
nal que fueron satisfechos. No adeuda contribución directa según
certificado número, cincuenta y ocho mil novecientos cuatro. De-
rechos cinco pesos. Guernan Diez y tres veinte y cuatro de
mil novecientos cuarenta y siete. *Q. M. M. M. M. M.*

BOA FORT ELECTRONICO

12244

R-12244

VOLEADO A 6082 ELECTRONICO

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado Civil y Comercial Común 2a Nom.

Su Despacho

Ref.: oficio n° 19423 /2016 s/ juicio:

CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/ PRESC ADQ (POR RECUSACION CCC DE LA 1°NOM PASA A CCC TUR CORR) EXPTE: 210/15

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al oficio de referencia y en tal sentido le informo:

Conforme se solicita se adjuntan copias de los antecedentes dominiales requeridos.

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-

Informó: cm



MA. 26 ABR 2016 09:16
JUZ. CIV. COM. II N° 11
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

NRO : 19423

18/04/2016 10:51:30



2910111143302604091115 jatv

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00UUXCAZDU

Concepción, 22 de marzo de 2016.-

OFICIO N°: 170.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/____O



JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE LA 1º NOM.
PASA A CCC.TUR.CORR.). Expte. N°: 210/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, **si el inmueble de la litis posee antecedentes de dominio**, el mismo se encuentra ubicado en calle Jose Marmol N° 500 esq. Calle Pringles, Aguilares, Dpto. Rio Chico. Padrón: 65.028 y 66.255; Matricula 37.585; Orden 268 y 1054 respectivamente. Sus linderos son, al Norte: María O. Moreira de Oropel; al Sur Calle Coronel Pringles; al Oeste: Alberto Rojas; al Este: Calle Jose Marmol. ES LIBRE DE DERECHO. LEY 6314. - A LOS EFECTOS DEL INFORME SE ACOMPAÑAN INFORME DE CATASTRO PARCELARIO EN (....) FOJAS Y PLANO DE MENSURA EN (63) FOJAS.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-

DR. VALENTINA E. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PIT

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE
LA 1º NOM. PASA A CCC.TUR.CORR.).-

CONCEPCION, 27 de abril de 2016.-

Agréguese y téngase presente oficio nº 170 informado.- GEG

Dr. Eduardo José Díaz Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 ABR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 108 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

81

PIDO SE LIBRE OFICIO AL JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2da. NOM.-

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA SEGUNDO
S/ PRESCRIPCIONADQUISITIVA.- EXPTE N° 210/15

CANO RENE ANTONIO, de las condiciones
personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

Que por el presente vengo a PEDIR SE LIBRE
OFICIO AL JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL, con el objeto se
sirva informar sobre los datos filiatorios de la Sra. NIEVA JUANA ROSA,
titular del padrón 65028 y de la Sra. SARACHO MARIA NIEVES titular del
padrón 66255.-

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

JUSTICIA

Cano Rene Antonio

[Signature]
DR. JUAN CARLOS ABOUD

ABOGADO

M.P. N° 550

JU, 09 JUN 2016 10:03

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Signature]
Dra. Adriana Carollas Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11

12

13

14

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
 PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE
 LA 1º NOM. PASA A CCC.TUR.CORR.).- EXPTE. Nº 210/15.-

CONCEPCION, 27 de junio de 2016.-

Oficiese conforme lo solicita.- GEG "7": vale -

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
 JOEZ
 JUZG. CIV. y COM. CDM. 2º. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28 JUN 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
 en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Cesillo
 SECRETARIA JUDIC.
 JUZG. CIV. y COM. C.D. 2º. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
oficio

(3)

142

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 4 de julio de 2016.-

OFICIO N°: 557.-

SR. SR. SECRETARIO
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
S.....//.....D

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE LA 1º NOM.
PASA A CCC.TUR.CORR.).- EXPTE: 210/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a los efectos de que informe los datos filiatorios de la Sra.
NIEVA JUANA ROSA, y de la Sra. SARACHO MARIA NIEVES.- MLA

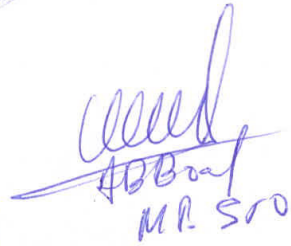
Saludo a Ud. Atte.-

Adriana Carolina Casillo
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En file 09/08/2016
número 000000557



Mra. Mariana González Guevara
SECRETARIA JUDIC.
JMS CIV. y COM. 1.ª y 2.ª. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCORDIA


M.P. Sro

143



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 4 de julio de 2016.-

OFICIO N°: 557.-

SR. SR. SECRETARIO
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
S.....//.....D



JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE LA 1º NOM.
PASA A CCC.TUR.CORR.).- EXPTE: 210/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a los efectos de que informe los datos filiatorios de la Sra.
NIEVA JUANA ROSA, y de la Sra. SARACHO MARIA NIEVES.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZB. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

//////cibido, hoy veintidós de Agosto de dos mil dieciséis, informando que el ciudadano, SARACHO María Nieves, registra domicilio en Ruta 327, Km 9, Gastona Norte, nacido el 25/11/1970, hijo de Saracho Ángel Alfonso, en c NIEVA Juana Rosa, se encuentran varios ciudadanos homónimos, según consta en los archivos de esta Secretaría Electoral a mi cargo.-

S. M. de Tucumán, 23 de Agosto de 2016



[Signature]
ROGELIO RODRIGUEZ del BUSTO
SECRETARIO ELECTORAL



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 4 de julio de 2016.-

OFICIO N°: 557.-



SR. SR. SECRETARIO
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
S.....//.....D

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE LA 1° NOM.
PASA A CCC.TUR.CORR.).- EXpte: 210/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a los efectos de que informe los datos filiatorios de la Sra.
NIEVA JUANA ROSA, y de la Sra. SARACHO MARIA NIEVES.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////cibido, hoy veintidós de Agosto de dos mil dieciséis, informando que el ciudadano, SARACHO María Nieves, registra domicilio en Ruta 327, Km 9, Gastona Norte, nacido el 25/11/1970, hijo de Saracho Ángel Alfonzo, en c. NIEVA Juana Rosa, se encuentran varios ciudadanos homónimos, según consta en los archivos de esta Secretaría Electoral a mi cargo.-

S. M. de Tucumán, 23 de Agosto de 2016



Rodríguez del Busto
ROGELIO RODRIGUEZ del BUSTO
SECRETARIO ELECTORAL

exp of

144

DEVUELVO OFICIO DILIGENCIADO – PIDO SE NOTIFIQUE EN DOMICILIO INFORMADO Y SE LIBRE OFICIO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2 da. NOM.-

JUCIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA .-

EXPTTE Nº 210/15

RENE ANTONIO CANO, de las condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

Que por el presente vengo a DEVOLVER OFICIO DILIGENCIADO y a PEDIR se notifique en el domicilio de Ruta 327 KM 9, Gastona Norte, según informe del Juzgado Electoral. Además solicitar la PUBLICACION DE EDICTOS respecto de la Sra. NIEVA JUANA ROSA por cuanto según informe no se puede determinar su domicilio por falta de datos filiatorios.-

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

JUSTICIA




DR. JUAN CARLOS ABOUD
ABOGADO
M.P. Nº 550

JU, 25 AGO 2016 12:08
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto oficio N° 557.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZS. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE
LA 1º NOM. PASA A CCC.TUR.CORR.).- EXPTE. Nº 210/15.-

CONCEPCION, 30 de agosto de 2016.-

Agréguese el Oficio Nº 557 debdamente diligenciado con su informe y téngase presente.

Córrase traslado de la demanda a SARACHO MARIA NIEVES en el domicilio indicado por el Juzgado Federal, a los fines de que, en el plazo de SEIS días se apersona a estar a derecho en autos, y por el mismo acto conteste demanda, pudiendo oponer las excepciones que considerase dentro de los TRES primeros días del término para contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley.- PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

02 SEP 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Castello
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06/09/2016 se confeccionó cédulas No. 3525
En fecha _____ se libró cédulas No. _____

- comp-
- Cédula

18

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE
LA 1º NOM. PASA A CCC.TUR.CORR.).- EXPTE. Nº 210/15.-

CONCEPCION, 6 de septiembre de 2016.-

Ampliando providencia que antecede: Al pedido de citación por edictos
respecto a la citación de la Sra. NIEVA JUANA ROSA, previamente de
cumplimiento la parte interesada con lo dispuesto en el Art. 159 Procesal..-
JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

09 SEP 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

FABIANE MANUEL
SECRETARIO
Juzg. Civil y Comercial
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

17

A la Jm del Sur

PIDO SE NOTIFIQUE COMO ESTA ORDENADO – SOLICITO EXIMICION DE COPIAS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2da.nom.-
JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA
ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-
EXPTE N° 210/15

RENE ANTONIO CANO, de las condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

Que por el presente vengo a pedir se notifique como esta ordenado y a solicitar la correspondiente eximición de copias como lo autoriza el código de rito. Consecuentemente solicito préstamo del expediente para sacar únicamente copia del escrito de demanda, del plano de mensura e informe del Juzgado Federal sec. Electoral.-

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

JUSTICIA

Rene Antonio Cano

[Signature]
DE. JUAN CARLOS ABOUD

ABOGADO

M-P- 550

JU. 08 SEP 2016 10:55

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COME 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE
LA 1º NOM. PASA A CCC.TUR.CORR.).- EXPTE. Nº 210/15.-

CONCEPCION, 16 de septiembre de 2016.-

Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta.-

Facílitese en préstamo el presente expte. al letrado Juan Carlos Abboud a los fines de proceder a sacar copia de las actuaciones mencionadas, para ser agregadas como copia para traslado.

Al pedido de correr el traslado de la demanda conforme está ordenado en providencia de fecha 30/08/2016: Previamente deberá adjuntar las copias para traslado respectivas...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. RM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 SEP 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp.

41

1

ADJUNTO COPIAS PARA TRASLADO -- PIDO SE NOTIFIQUE
COMO ESTA ORDENADO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2 da, NOM.-
JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ JUANA ROSA NIEVA DE
NIEVA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.-
EXPT. 210/15

RENE ANTONIO CANO, de las
condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

Que por el presente vengo a acompañar
copias para traslado tal como se ordena.-

PROVEER DECONFORMIDAD POR SER:
JUSTICIA

René A. Cano

[Signature]
DR. ABOUD JUAN CARLOS
ABOGADO
M.P. N° 350

JU. 29 SEP 2016 11:00
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copias simples en 7 fs.-

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE
LA 1º NOM. PASA A CCC.TUR.CORR.).- EXPTE. Nº 210/15.-

CONCEPCION, 5 de octubre de 2016.-

Con las copias para traslado acompañadas, córrase el traslado de la
demanda conforme está dispuesto en providencia de fecha 30/08/2016.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07 OCT 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01/11/2016 se confeccionó cédulas No. 4366

En fecha 24/11/16 se libró cédulas No. 4366

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecho 19 de Dic año 2006
Nº 4366

Comp.
Cédula

90

Amel
ABB Oel
MI. STD

Amel

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/15

Cédula N° 4366

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 1 de noviembre de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE LA 1° NOM. PASA A CCC.TUR.CORR.).-**

Se notifica a: **SARACHO, MARIA NIEVES**

Domicilio: **ruta N° 327, KM 9, GASTONA NORTE - DPTO CHICLIGASTA**



PROVEIDO

"CONCEPCION, 16 de septiembre de 2016.-Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta.-Facílitese en préstamo el presente expte. al letrado Juan Carlos Abboud a los fines de proceder a sacar copia de las actuaciones mencionadas, para ser agregadas como copia para traslado.Al pedido de correr el traslado de la demanda conforme está ordenado en providencia de fecha 30/08/2016: Previamente deberá adjuntar las copias para traslado respectivas.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" "CONCEPCION, 30 de agosto de 2016.-Agréguese el Oficio N° 557 debdamente diligenciado con su informe y téngase presente.Córrase traslado de la demanda a SARACHO MARIA NIEVES en el domicilio indicado por el Juzgado Federal, a los fines de que, en el plazo de SEIS días se apersona a estar a derecho en autos, y por el mismo acto conteste demanda, pudiendo oponer las excepciones que considerase dentro de los TRES primeros días del término para contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley.- PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez""CONCEPCION, 3 de junio de 2015.-Proveyendo lo pertinente: Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal

constituido en casillero de notificaciones N° 23, désele intervención de Ley.-Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copias en autos.-Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.-Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARIOS**.-Librese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de Aguilares, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente librese oficio al Registro Inmobiliario.-Por solicitado Beneficio para Litigar sin Gastos: Concédase un plazo de noventa días para la presentación del mismo, bajo apercibimiento de Ley. Acompañe el peticionante Declaración Jurada a los efectos de la formación del respectivo Incidente, el que tramitará por cuerda separada.-Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (02)FS.**

Seuf
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. C.A. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Diligencia: Ruta N° 327, Km 9- Gastona Norte- Dpto. Chicligasta
A horas. 07^{ta} del día. 24 de Febrero .. de 2.017. Se dejó Cédula en el domicilio indicado, duplicado de la presente y por corrido el traslado, entregándole copias en 07 fojas. Por. ... haberla encontrado, señaló María Nieves Saracho, manifestando que ella no es la de verdad; que nació en la Tuxa, Dpto. Simo-
y... firma ca, que es soltera, que un catuvo un que siempre
le, y que su único in preso es una Pensión que cubre todos
los meses, con lo que sos viere y hace ent repa de fotocopia de
so D.N.I. Conste. Testado: dos palabras por vale.



Alfredo S. Calderon
ALFREDO S. CALDERON
Jefe de Paz

~~217~~
152



PULGAR


REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
SARACHO

Nombre / Name
MARIA NIEVES

Sexo / Sex **Nacionalidad / Nationality** **Ejemplar**
F **ARGENTINA** **A**

Fecha de nacimiento / Date of birth
25 NOV / NOV 1970

Fecha de emisión / Date of issue *Maria del Rosario Saracho*
16 AUG / AUG 2014 **FRASE IDENTIFICADORA SIGNATURE**

Fecha de vencimiento / Date of expiry
16 AUG / AUG 2029

Identificación / ID. Ident.
00289650988

Documento / Document
21.957.944

8125

SOLICITO PUBLICACION DE EDICTOS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2 da. NOM.-
JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ JUANA ROSA NIEVA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXPTE. N° 210/15

RENE ANTONIO CANO. De las condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

Que por el presente vengo a pedir la correspondiente publicación de edictos en el boletín oficial, por 10 días, haciéndose saber el nombre del juzgado y juez interviniente, además nombre de la causa, expte y Juez que dicto la providencia que ordena la confeccion de los mismos, con transcripción de la misma. Atento lo informado por oficio N° 557, que se agrega en autos, y conforme lo previsto por el art. 37 procesal, publíquese los edictos citados en el boletín oficial, durante 10 días emplazándose a Nieva Juana Rosa y Saracho María Nieves y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derechos sobre el inmueble de Litis, para que dentro del plazo de 6 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que los represente.-.

El predio en cuestión es el siguiente: ubicado en dpto. Río Chico, Aguilares, calle José Marmol N° 500, Esquina calle Pringles, provincia de Tucumán, cuyas medidas según plano de mensura, del punto 1-2 20 mts. De 2-3 5,99 mts. del 3-4 10,75 del 4-5 23,10 mtsy del 5-1 17.75 mts. Padrón: 65.028 y 66.255, mat. 37.585, orden 268 y 1054 según plano de mensura N° 67.473/13, expt. N° 26975-D-12, de fecha 10 de Setiembre de 2013. Linderos. Al Norte Maria Moreira de Oropel, al Sur calle Coronel Pringles, al Oeste Alberto Rojas y al Este calle Jose Marmol.-

Sobre la cual iniciamos juicio de Prescripción Adquisitiva por cuanto detento una posesión continua, pública e

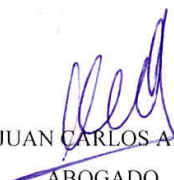
ininterrumpida, con animus dómini, reuniendo todos los requisitos requeridos por la ley .-

Detento la posesión del inmueble hace más de 20 años, la antigüedad exigida por la ley se logra mediante el instituto de la Accesión de posesión, a saber según consta en escritura 302 de fecha 06 de diciembre de 1947, la Sra. María Nieves , Saracho de Aguilera, vende a la Sra. Juana Rosa Nieva de Nieva, la propiedad prescripta, con posterioridad tramitó en este centro judicial en el Juzgado Civil en Familia y sucesiones (Juan Eusebio Nieva y Juana Rosa Nieva de Nieva), ahora bien la totalidad de los herederos por escritura N° 270 de fecha 05 de Abril 1965, ceden y transfieren a favor de Mario Oscar Remedis la totalidad de las acciones y derechos, luego Mario O. Remedis, por escritura N° 272, DE FECHA Agosto de 1984, cede y transfiere la totalidad de los derechos, al Sr. Rene Antonio Cano que suscribe la presente.-

Por lo expuesto solicito la correspondiente Publicación de edictos por el término de 10 días en el Boletín Oficial.-

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

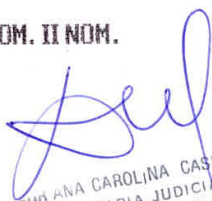
JUSTICIA



DR. JUAN CARLOS ABBOUD
ABOGADO
550 C.A.S.

MI. 02 AGO 2017 10:48

JUZ. CIV. COM. II NOM.



ANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE
LA 1º NOM. PASA A CCC.TUR.CORR.).- EXPTE. Nº 210/15.-

CONCEPCION, 4 de agosto de 2017.-

Al pedido de publicación de Edictos respecto a Saracho Maria Nieves:
No ha lugar atento que se encuentra debidamente notificada mediante cedula
nº 4366.-

Respecto a Nieva Juana Rosa: Estése a lo proveído en decreto de fecha
06/09/2016 a fs. 146.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08 AGO 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8

Ami

20

SOLICITO PUBLICACION DE EDICTOS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE La 2 da. NOM.-

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA
ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

EXPTE. N° 210/15

RENE ANTONIO CANO, de las condiciones
personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo.

Que por el presente vengo a pedir la
correspondiente PUBLICACION DE EDICTOS de acuerdo a lo
normado por el art. 159 c.p.c.c. por cuanto no fue posible determinar su
domicilio real mediante Informe al Juzgado Federal Electoral, respecto
de la demandada en autos Sra. NIEVA JUANA ROSA.-

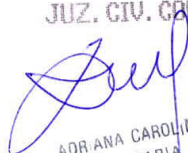
PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

JUSTICIA



DR. ABOUD JUAN CARLOS
ABOGADO
M.P.N° 550

JU. 21 SEP 2017 10:05
JUZ. CIV. COM. II NOM.



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2da. hcm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE
LA 1º NOM. PASA A CCC.TUR.CORR.).- EXPTE. Nº 210/15.-

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2017.-

Previo a proveer el pedido de publicación de edictos preste el
peticionante formal juramento, conforme lo dispone el Art. 159 Procesal... JCGP

Dr. *Eduardo José Dip Tatalo*
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29/SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Adriana
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

174

174

174

CUMPLO – PRESTO JURAMENTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2 da. NOM.-

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

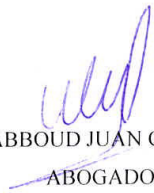
EXPTE N° 210/15

RENE ANTONIO CANO, de las condiciones
personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

Que por el presente vengo a PRESTAR
JURAMENTO respecto de las diligencias realizadas para investigar el
domicilio de la accionada en autos Sra. NIEVA JUANA ROSA de acuerdo
por lo normado por el art. 159 procesal, dejando constancia que se curso oficio
al Juzgado Electoral para que informe sobre domicilio y demás datos
filiatorios de la Sra. Juana Rosa Nieva al que respondieron con resultado
negativo por existir una gran cantidad de personas homónimas.- Dicho
informe se encuentra agregado a la presente causa a fs.

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

JUSTICIA



DR. ABBoud JUAN CARLOS
ABOGADO
M.P. N° 550

LU, 02 OCT 2017 10:54

JUZ. CIV. COM. II NOM.



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE
LA 1º NOM. PASA A CCC.TUR.CORR.).-

CONCEPCION, 10 de octubre de 2017.-

Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo
peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art.
159 Procesal).

En consecuencia, cítese a: NIEVA JUANA ROSA y/o sus herederos y/o
las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del
juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la
demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento
de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284
Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín
Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del
juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil
en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan
las copias para traslado.- JCGP

Dr. Edgardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 OCT 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp
edicta

46

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

00TXTLWSPB

BOLETIN OFICIAL**EDICTOS**

Por 10 días.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE LA 1º NOM. PASA A CCC.TUR.CORR.), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 10 de octubre de 2017.-Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: NIEVA JUANA ROSA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Jose Marmol N° 500 esq. Calle Pringles, Aguilares, Dpto. Rio Chico. Padrón: 65.028 y 66.255; Matrícula 37.585; Orden 268 y 1054 respectivamente. Sus linderos son, al Norte: Maria O. Moreira de Oropel; al Sur Calle Coronel Pringles; al Oeste: Alberto Rojas; al Este: Calle Jose Marmol. ES LIBRE DE DERECHO. LEY 6314 Concepción, 24 de octubre de 2017.- MLA


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZB. CIV. y COM. LOM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 31 de octubre de 2012
retornar edicto

Amf

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 1ª y 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Amf
ABBO en favor
MR. SSO



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

C

Factura

N° 0001-00154046

09/11/2017

25 de Mayo 90 - Tel.: (0381) 4844000 Int. 383
4000 - San Miguel de Tucumán

E-mail: boletinoficial@tucuman.gov.ar

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
I.V.A. EXENTO

Fecha:

C.U.I.T.:

Ingresos Brutos:

30-67542808-1

EXENTO

Cantid.	Producto	Descripción	Precio Unit.	Total
1	BOLETIN OFICIAL	29125	7.00	7.00
1	.ESTAMPILLA	1	1.00	1.00

Tipo de Pago: 3) EFECTIVO CONTADO - 8

TOTAL \$	8.00
Pago \$	8.00
Vuelto \$	0.00

1000000



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

C

Factura

N° 0001-00154417
21/11/2017

25 de Mayo 90 - Tel.: (0381) 4844000 int. 383
4000 - San Miguel de Tucumán

E-mail: boletinoficial@tucuman.gov.ar

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
I.V.A. EXENTO

Fecha:

C.U.I.T.:

Ingresos Brutos:

30-67542808-1

EXENTO

Cantid.	Producto	Descripción	Precio Unit.	Total
1	BOLETIN OFICIAL	29132	7.00	7.00
1	.ESTAMPILLA	1	1.00	1.00

Tipo de Pago: 3) EFECTIVO CONTADO - 8

TOTAL \$	8.00
Pago \$	8.00
Vuelto \$	0.00

02774100



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00TXTLWSPB

BOLETIN OFICIAL

EDICTOS

Por 10 días.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE LA 1º NOM. PASA A CCC.TUR.CORR.), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 10 de octubre de 2017.-Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: NIEVA JUANA ROSA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Jose Marmol Nº 500 esq. Calle Pringles, Aguilares, Dpto. Rio Chico. Padrón: 65.028 y 66.255; Matrícula 37.585; Orden 268 y 1054 respectivamente. Sus linderos son, al Norte: Maria O. Moreira de Oropel; al Sur Calle Coronel Pringles; al Oeste: Alberto Rojas; al Este: Calle Jose Marmol. ES LIBRE DE DERECHO. LEY 6314 Concepción, 24 de octubre de 2017.- MLA

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JTO. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Año CXII - Número 29.132 - Edición de 36 páginas - Martes 21 de Noviembre de 2017 - Provincia de Tucumán

AUTORIDADES

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

MINISTROS

Gobierno, Justicia y Seguridad
Don Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernández

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

SUMARIO

Legislación y Normativa Provincial

Decretos.....	7456
Resoluciones	7465

Avisos

Generales	7475
Sucesiones.....	7477
Juicios Varios	7478
Sociedades	7485
Licitaciones	7488

Dr. Pablo Ignacio Loandos

Director Boletín Oficial

Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar

Web: <http://boletin.tucuman.gob.ar/>



**GOBIERNO DE
TUCUMÁN**



TUCUMÁN

SECCIÓN LEGISLACIÓN Y NORMATIVA PROVINCIAL

DECRETOS

GOBERNACION

DECRETO N° 3.642/1, del 07/11/2017.-

EXPEDIENTE N° 3974/110-A-2017.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, solicita la aprobación al solo efecto de rendir cuentas, del gasto que asciende a la suma total de \$800.000,00.- (Pesos ochocientos mil), en concepto de Subsidios 8va. Entrega del Ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto fue autorizado mediante el Decreto N° 125/1 del 01/02/00, sus modificatorios y ampliatorios, y el Decreto N° 43/1 del 16/01/2017, que prorroga su vigencia para el ejercicio 2017.

Que a fs. 15/1.950 se adjunta la documentación de los Subsidios otorgados.

Que a fs. 1.952 interviene Contaduría General de la Provincia, y a fs. 1.954, dictamina Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 2.838 de fecha 3/11/2017).

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas, el gasto que asciende a la suma de \$800.000,00.- (Pesos ochocientos mil), en concepto de Subsidios 8va Entrega del Ejercicio 2017.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la erogación de referencia se imputó a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4° Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3.668/1, del 07/11/2017.

EXPEDIENTE N° 143/115-D-2017.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la correspondiente autorización para que el señor Miguel Enrique Urtubey Formini (Cat. 20), piloto de esa Dirección, y el inspector de la ANAC, Antonio Mauad, D.N.I. N° 11.052.980, se trasladen en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del viaje es para realizar el Curso de Entrenamiento Primario: Learjet 60 XR Inicial - Agregado Tipo Rating y/o ATP, el cual se dictará en el Instituto de Formación de Pilotos CAE SIMUFLITE, en la ciudad de Dallas, necesario para cumplir las normas y actualizaciones exigidas para desempeñarse como copiloto del avión Learjet 60 XR de la provincia, al que asistirá entre los días 28/11/2017 al 12/12/2017 inclusive.

Que a fs. 03/04 el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica emite Informe al respecto, a fs. 15/22, adjunta presupuesto de la firma CAE, SimuFlite Inc. - BAT Training, con domicilio en 2929 W. Airfield Drive, DFW Airport, TX, US 75261, a fs. 23 presupuesto emitido por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) correspondiente al arancel y viáticos del inspector Antonio Mauad para la habilitación del piloto Urtubey Formini, en el simulador de CAE Simuflite, y a fs. 24 y 25 obran presupuestos de la firma PATSA TURISMO S.R.L., con domicilio en Chacabuco N° 38, de esta ciudad.

Que a efecto de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase al empleado Miguel Enrique Urtubey Formini (Categoría 20), Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, con escala en la provincia de Buenos Aires (ida y vuelta), el día 26/11/2017, con regreso el día 14/12/2017, para realizar el Curso de Entrenamiento Primario: Learjet 60XR Inicial - Agregado Tipo Rating y/o ATP, en la firma CAE, SimuFlite Inc. - BAT Training, con domicilio en 2929 W. Airfield Drive, DFW Airport, TX, US 75261, para ser habilitado por el inspector de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Antonio Mauad, D.N.I. N° 11.052.980, en el referido curso, y autorizar al servicio Administrativo de la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago, de acuerdo al siguiente detalle:

PILOTO - MONTO

De capacitación: Curso de Entrenamiento Primario: Learjet 60XR Inicial - Agregado Tipo Rating y/o ATP (Imputación Partida 345) - U\$S 28.150.

Movilidad en Estados Unidos (imputación Partida 351) - \$US\$590.-

Seguro viajero (Imputación Partida 354) - \$US\$83.-

Comisión y gastos bancarios (Imputación Partida 355) - \$2.500.-

Pasajes TUC - BS.AS. - EEUU - BS.AS. - TUC (Imputación Partida 371) - \$US\$2.280.-

Viáticos (Imputación Partida 372)

Viáticos en Argentina por 3 (tres) días - \$4.998.

Viáticos en Estados Unidos, queda fijado en la suma de \$3.875- (pesos tres mil ochocientos setenta y cinco) diarios, por 15 (quince) días - \$58.125.-

INSPECTOR ANAC - MONTO

De capacitación: honorarios \$US\$89 x 4 días y hospedaje \$US\$150 x 3 días, del señor Antonio Mauad (Imputación Partida 345) - \$US\$806.-

Movilidad aeropuerto (Imputación Partida 351) - \$2.500.-

Seguro viajero (Imputación Partida 354) - \$US\$52.-

Pasajes Bs. As. - EEUU - Bs. As. (Imputación Partida 371) - \$US\$2.315.-

Arancel ANAC (Imputación Partida 389) - \$13.400.-

ARTICULO 2º.- Impútese la presente erogación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Jurisdicción 8, SAF SGG - Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Unidad de Organización N° 615, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Financiamiento 10, Partidas Subparciales 345 por \$US\$28.956 (dólares estadounidenses veintiocho mil novecientos cincuenta y seis), 351 por \$US\$590.- (dólares estadounidenses quinientos noventa), 351 por \$2.500.- (pesos dos mil quinientos), 354 por \$US\$135 (dólares estadounidenses ciento treinta y cinco), 355 por \$2.500.- (pesos dos mil quinientos), 371 por \$US\$4.595.- (dólares estadounidenses por cuatro mil quinientos noventa y cinco), 372 por \$63.123.- (pesos sesenta y tres mil ciento veintitrés) y 389 por \$13.400.- (pesos trece mil cuatrocientos), Bienes y Servicios no Personales del Presupuesto 2017, debiendo el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161 del 11/08/16, quedando exceptuada la presente misión oficial de las restricciones del Artículo 9º del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3.524/1, del 26/10/2017.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

*El VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:*

ARTICULO 1º.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO N° 3.525/3 (ME), del 27/10/2017.

EXPEDIENTE N° 1077/369-U-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar a personal de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los citados profesionales puedan participar del cierre del "CURSO EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO" financiado por el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior con el Apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, y asimismo participar del 3º encuentro METROLAB, vinculado al citado Programa DAMI, durante los días 30/10/17 al 02/11/17.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

*EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:*

ARTÍCULO 1º.- Autorízase, al personal dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, que a continuación se detalla, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 30 de octubre de 2017, a fin de cumplir con la gestión encomendada, regresando a nuestra provincia el día 02 de noviembre de 2017:

- Severo Gorgonio Caceres Cano - categoría 24
- Claudia Cristina Char - categoría 22
- Silvia Alejandra Durando Cordomi - categoría 21
- Walter Eduardo Micale - categoría 21
- Nicolas Jose Paz - categoría 22
- Bruno Sant - categoría 21
- Maria Florencia Tenuta Ciale - categoría 21
- Horacio Alejandro Rivera - categoría 22

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la U.O.

N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2017, dejando establecido que para el cómputo de viáticos solo se reconocerán dos (2) días y el costo del traslado corre por cuenta del Banco Interamericano de Desarrollo.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3.528/3 (ME), del 27/10/2017.

EXPEDIENTE N° 1107/369-U-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Arq. Patricio Levy -Categoría 22-, dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 01 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado profesional pueda asistir a las Jornadas Nacionales sobre desafíos de las Energías Renovables y la Generación Distribuidora, en relación con el programa PERMER, durante los días 01 y 02 de noviembre del año en curso.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Arq. Patricio Levy -Categoría 22-, dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, el día 01 de noviembre de 2017, a fin asistir a las Jornadas Nacionales sobre desafíos de las Energías Renovables y la Generación Distribuidora, en relación con el programa PERMER, regresando a nuestra provincia el día 02 del noviembre de 2017.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3.670/3 (ME), del 07/11/2017.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Interventor de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la atención del Despacho de la Intervención de la mencionada institución.

Que en tal sentido, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Encárgase la atención del Despacho de la Intervención de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA al señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3.527/3 (ME), del 27/10/2017.

EXPEDIENTE N° 1099/369-U-2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 31 de octubre de 2017, al señor Escobar Mario Alberto -categoría 22-, dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a distintas reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, durante los días 31 de octubre al 2 de noviembre del corriente año.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3 (MH) de fecha 09 de noviembre de 1999 y modificatorios,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Mario Alberto Escobar, personal -categoría 22- dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 31 de octubre del 2017 -usando la vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a distintas reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, regresando a nuestra provincia el día 2 de noviembre de 2017.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3.526/3 (ME), del 27/10/2017.

EXPEDIENTE N° 1101/369-U-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Lic. Juan Ramón Brunet - Personal de Gabinete - categoría 24- de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado profesional pueda asistir a reuniones y trámites que están estrechamente relacionados con la Unidad Ejecutora Provincial y el Programa PERMER, durante los días 30 y 31 de octubre del corriente año.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, al Lic. Juan Ramón Brunet - Personal de Gabinete - categoría 24- de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 30 de octubre de 2017, a fin de que el citado profesional pueda asistir a reuniones y trámites que están estrechamente relacionados con la Unidad Ejecutora Provincial y el Programa PERMER, durante los días 30 y 31 de octubre, regresando a nuestra provincia el día 31 del corriente mes y año, aclarando que dicho viaje no ocasionará gasto alguno al estado provincial.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3.399/3 (ME), del 17/10/2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24- y al Subdirector de la Dirección de Política Fiscal - Lic. Felipe Ramón Fernández, -Categoría 23-, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los mencionados profesionales puedan asistir a reuniones en la Comisión Federal de Impuestos.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Director de Política Fiscal, ING. RICARDO LENCINA, Categoría 24- y al Subdirector de la Dirección de Política Fiscal, LIC. FELIPE RAMÓN FERNÁNDEZ, -Categoría 23-, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 25 de octubre de 2017, a fin de que los citados profesionales puedan asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, regresando a nuestra provincia el Lic. Fernández el mismo día 25/10/17 y el Ing. Lencina el día 27/10/17.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETO N° 3.529/21 (MSP), del 27/10/2017.-

VISTO: que la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial - vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 30 hasta el 31 de octubre del corriente año. y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado y asistir a la presentación del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de octubre de 2017 con regreso el día 31 de octubre de 2017.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2017.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

DECRETO N° 3.442/9 (MDP), del 19/10/2017.

EXPEDIENTE N° 524/310-D-2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, de los empleados de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Lic. Maximiliano Neme, Lic. Cynthia Gaffet y Lic. Soledad Frem Bestani, el día 20 de Octubre de 2017, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los efectos de participar de una visita al Nodo Tecnológico donde funciona la Plataforma Empezar y el Club de Emprendedores de la Provincia de Santiago del Estero, como así también la Casa de la Producción y la Dirección de Comercio e Industria, utilizando el vehículo oficial marca Ford Ranger, Doble Cabina 4x4, Dominio: JNM-561, Póliza de Seguro N° 000204873, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, el que será conducido por el Lic. Neme Maximiliano, licencia de conducir N° 30.759.938, expedida por la Municipalidad de San Miguel de Tucumán;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase el traslado en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, a los empleados de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Lic. Maximiliano Neme, Categoría 21, Lic. Cynthia Gaffet, Categoría 20 y Lic. Soledad Frem Bestani, Categoría 20, el 20 de Octubre de 2017, con regreso el mismo día, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido, que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Ford Ranger, Doble Cabina 4x4, Dominio: JNM-561, Póliza de Seguro N° 000204873, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, el que será conducido por el Lic. Neme Maximiliano, licencia de conducir N° 30.759.938, expedida por la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible que demande la presente misión oficial, a las Partidas Presupuestarias que a tales efectos dispone la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Unidad de Organización 413 en el Presupuesto General del año 2017.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 3.667/9 (MDP), del 07/11/2017.

EXPEDIENTE N° 1641/330-L-2017.-

VISTO, las XXXVI Jornadas de Actualización en Ciencias Veterinarias a realizarse en Villa Giardino - Córdoba, entre los días 17 y 18 de Noviembre del año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada jornada habrá una sala de Salud Pública en donde se desarrollarán temas de sumo interés para ser aplicados en el ejercicio diario de la Dirección de Ganadería;

Que la importancia radica en que algunos de los temas que se van a desarrollar están referidos a trabajos actuales que están llevándose a cabo en la provincia; entre ellos: Brucelosis, Hidatidosis, Rabia, Trichinellosis en Argentina y Zoonosis transmitidas por garrapatas;

Que se hace necesario autorizar a los médicos veterinarios Alejandro López Campo y Carolina María Saade dependientes de la Dirección de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasla-

darse en misión oficial -vía terrestre- el día 16 de Noviembre de 2017 a Villa Giardino - Córdoba, regresando a nuestra provincia el día 18 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente:

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a los médicos veterinarios Alejandro Lopez Campo, Categoría 22 y Carolina María Saade, Categoría 20 dependientes de la Dirección de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial vía terrestre en colectivo de línea, a Villa Giardino Provincia de Córdoba el día 16 de Noviembre de 2017, con regreso el día 18 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Imputase los gastos de viáticos, pasajes y capacitación que demande la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

DECRETO N° 3.634/14 (MGJyS), del 07/11/2017.

EXPEDIENTE N° 373/200-C-2017.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia de Tucumán solicita la designación de la Escribana Publica Carla Romano Coll como titular del Registro Notarial N° 33, con asiento en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04, se adjunta copia del Decreto N° 1.229/14 (MGJyJ) de fecha 30/04/04 por el que se designó a la Escribana Carla Romano Coll, como Escribana Adscripta en Primer Término al Registro Notarial N° 33 de esta ciudad.

Que a fs. 08 obra copia de Decreto N° 314/14 (MGJyS) de fecha 17/02/17 mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Escribano Carlos Alberto Romano al cargo de Escribano Titular del Registro Notarial N° 33.

Que a fs.09 se agrega Acta de Inspección Integral Extraordinaria que se efectuó en el Registro Notarial N° 33 con motivo de la renuncia de su titular poniéndose en posesión y a cargo del mismo a la Escribana Coll hasta tanto el Poder Ejecutivo resuelva sobre su titularidad.

Que a fs. 10/12 obran certificado del Colegio de Escribanos donde consta que la Escribana Coll no registra Antecedentes Penales o Disciplinarios en su legajo Personal, Certificado de Antecedentes de la Policía de Tucumán que informa que no registra causas pendientes e informe del Registro Inmobiliario de la Provincia en el que consta que no está inhibida para disponer de sus bienes.

Que a fs. 17/27 obran constancias e informes sobre las causas respecto de la Escribana Romano Coll correspondiente a los Fueros Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones, Juzgado de Trabajo, Juzgado de Documentos y Locaciones, Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Juzgado de Cobros y Apremios, Oficina de Sumarios con Autores Desconocidos y Antecedentes Penales del Registro de Deudores Alimentarios de la Excm. Cámara en lo Civil en Familia y Sucesiones y del Fiscal de Cámara Penal 1° Nominación.

Que a fs. 28 glosa Acordada N° 708/17 de fecha 09/06/2017 por la que la Excm. Corte Suprema de Justicia presta el Acuerdo respectivo para la designación de la Esc. Carla Romano Coll, solicitada por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad por Nota N° 101/14 (MGJyS) de fecha 15/05/2017 (fs. 15).

Que en autos surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales previstos por la Ley Notarial N° 5732, razón por la cual resulta del caso proceder en consecuencia.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 23, Dictamen N° 2237 de fecha 13 de Septiembre de 2017, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 45 de la referida norma legal;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Esc. Carla Romano Coll DNI. N° 25.844.920, como Escribana Titular del Registro Notarial N° 33 con asiento en esta Ciudad, conforme las prescripciones del artículo 45 de la Ley N° 5732.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia

DECRETO N° 3.586/14 (SGyJ), del 31/10/2017.

EXPEDIENTE N° 192/210-S-2017.-

VISTO, que el señor Subsecretario de Comercio Interior, Don Pablo Gerardo Zeitune, solicita hacer uso de un (01) día hábil de licencia por Vacación Anual Ordinaria 2016, el 03 de Noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con lo dispuesto mediante Decreto N° 1.231/1 de fecha 20/04/2016.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Concédese al señor Subsecretario de Comercio Interior, Don Pablo Gerardo ZEITUNE, un (01) día hábil de licencia por Vacación Anual Ordinaria correspondiente al año 2016, el 03 de noviembre de 2017.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Secretaría de Estado de Trabajo

DECRETO N° 3.669/14 (SET), del 07/11/2017.

EXPEDIENTE N° 194/180-S-2016.-

VISTO el Decreto N° 1.725/14-SET de fecha 02 de Junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se autoriza al señor Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo Palina para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, suscriba con las personas detalladas en el Anexo I, los contratos de servicios, conforme los modelos de contrato que obran como Anexo II (inspectores de Higiene y Seguridad Laboral) y III (profesionales, administrativos y choferes) (fs. 60/69).

Que a fojas 70/71 el señor Subdirector de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Trabajo informa que la contratación de todo el personal del área de Higiene y Seguridad se lleva a cabo con fondos nacionales que remite la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en base al Convenio que se firma con las autoridades provinciales.

Que al suscribirse el Convenio 2016 (fs. 04-32) se contempló solamente una actualización del 30% para los meses comprendidos en el periodo Mayo/Diciembre 2016, y al realizarse las proyecciones se determinó que los fondos eran insuficientes para contratar nuevamente a las personas detalladas en el Anexo I.

Que a fojas 122 el señor Secretario de Estado de Trabajo expresa que ante la insuficiencia de los fondos solo era posible la renovación de tres contratos correspondientes al Ing. Alvaro Rodolfo Berarducci, a la Dra. Sara Lía Rita Soria y a la C.P.N Lucia Inés Villa Rouges (fs. 112/121).

Que a fojas 125 se adjunta Decreto N° 200/14-SET de fecha 07/02/2017 mediante el cual se designa a la Srta. Sara Lía Rita Soria como personal planta transitoria de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Que a fojas 124 y 128 intervienen las oficinas de Asesoría Letrada de la repartición y del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad respectivamente.

Que a fojas 130 consta presentación del señor Iván Rodrigo Rocha Isa, DNI N° 36.867.093 (incluido en el Anexo I del Decreto N° 1725/14-SET de fecha 02/06/2016) por la que solicita se renueve su contrato dispuesto en el instrumento antes mencionado.

Que la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia a fojas 132.

Que se adjunta a fojas 136 Resolución Ministerial N° 209/14-SET de fecha 30 de marzo de 2017 mediante la cual la Dra. Sara Lía Rita Soria, DNI N° 32.115.725, rescinde unilateralmente el contrato de Locación suscripto con el Secretario de Estado de Trabajo el día 30/06/2016, a partir del día 09/02/2017.

Que por las razones expuestas en autos, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto, podrá sustituir el Anexo I del Decreto N° 1.725/14-SET de fecha 02/06/2016, incluyendo en el listado solo a las personas con las cuales se formalizaron los contratos de servicios.

Que además corresponde desestimar la solicitud del señor Iván Rodrigo Rocha Isa, atento que el Decreto N° 1725/14-SET-2016 no fue notificado ni ejecutado a su respecto, y al no cumplirse la condición jurídica para la eficacia del acto con la suscripción del contrato de servicios, no le asiste ningún derecho.

Que de acuerdo a lo expresado, se considera que no existen objeciones legales para que el Poder Ejecutivo dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello y atento al Dictamen Fiscal N° 2117 de fecha 01 de septiembre de 2017 a fojas 134/135:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Sustitúyase el ANEXO I del Decreto N° 1.725/14-SET de fecha 02 de Junio de 2016, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

LISTADO DE PERSONAS A CONTRATAR:

ORD. - APELLIDO Y NOMBRE - D.N.I. N° - FUNCION - CAT. - CONTRATO: 1 - BERARDUCCI, ALVARO RODOLFO - 20.218.271 - Inspector - 21 - ANEXO II; 2 - SORIA, SARA LIA RITA - 32.115.725 - Asesor Legal - 20 - ANEXO III; 3 - VILLA ROUGES, LUCIA INES - 24.802.067 - Adm. Contable - 20 - ANEXO III.

ARTICULO 2°.- Dejase aclarado que la contratación de la Dra. Sara Lía Rita Soria, DNI N° 32.115.725 se cumplió hasta el

08/02/2017, en virtud de rescisión unilateral aceptada mediante Resolución Ministerial N° 209/14-SET.

ARTICULO 3°.- Desestimase la solicitud presentada por el señor Iván Rodrigo Rocha Isa, DNI N° 36.861.093, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

DECRETO N° 3.635/14 (SSC), del 07/11/2017.

EXPEDIENTE N° 85.036/213-P-2017.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía, solicita al Poder Ejecutivo mediante Resolución N° 0294/17 (Div. Sum. Adm.) de fecha 23/02/2017 (fs. 320), se decrete la cesantía del Agente de la repartición, señor Claudio Alejandro Peñaloza; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se deja constancia, que se instruyó el sumario administrativo n° 02/108 "SA" considerandose la situación del referido agente falta grave por aplicación de los artículos 12 inciso d) y 13 inciso b) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial; con motivo del abandono de servicio por más de 72 horas y sin justificar debidamente sus inasistencias.

Que por Resolución N° 2199/13 (S.R. D-1) de fecha 15/08/13 se consideró como abandono de servicio la situación del agente Peñaloza por aplicación del artículo 12 inciso "d" del R.R.D.P. (fs. 60/60 vta.).

Que mediante Acta de fecha 10/11/14 se declara al citado empleado en rebeldía, ya que no se presentó a prestar declaración a tenor del art. 114 del referido reglamento, a pesar de estar debidamente notificado (fs. 147, 154, 160, 167, 177/178, 187 y 205).

Que a fs. 249/251 obra copia de las conclusiones definitivas del sumario de fecha 10/04/2015 encuadrando la conducta del agente Claudio Alejandro Peñaloza como abandono de servicio conforme lo establecido en el Capítulo II Artículo 12 apartado "d" del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, considerando dicha causa, falta grave y pasible de sanción disciplinaria, notificándose mediante cédula de notificación obrante a fs. 264.

Que a fs. 293 y 308 la División Servicios Sociales y la División Armamento Equipos de la Policía de Tucumán emiten informes señalando que no obran antecedentes de entrega de la chapa identificatoria n° 4299 y del arma marca Browning calibre 9mm N° 157898, respectivamente.

Que del análisis de las presentes actuaciones surge que se respetó el debido proceso legal y se garantizó el derecho de defensa del causante, habiéndose acreditado que se encuentra incurso en abandono de servicio, ya que las inasistencias en las que incurrió el agente no fueron debidamente justificadas, por lo que resulta procedente disponer la sanción aconsejada.

Que a fs. 325 corre foja de servicios del señor Peñaloza.

Que por lo expuesto, se hace necesario hacer lugar a lo petitionado, disponiendo la cesantía del mismo.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 324 (Dictamen n° 1398 de fecha 23/06/2017).

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese la cesantía del Agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, señor Claudio Alejandro PEÑALOZA, D.N.I. N° 26.445303, clase 1978, por aplicación del artículo 13 inciso b) del Reglamento del Régimen Disciplinario po-

licial (Decreto N° 5.166/14-72 y su modificatorio N° 3.077/14-90), por haber transgredido las disposiciones del artículo 12 inciso d) de la citada norma legal (abandono de servicio), concordante con lo establecido por el artículo 62 inciso 1) de la Ley N° 3.823, en atención a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3.639/14 (SSC), del 07/11/2017.

EXPEDIENTE N° 85.025/213-P-2016.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía, solicita al Poder Ejecutivo mediante Resolución N° 157/16 (Div. Sumo Adm.) de fecha 27/01/2016 se decrete la cesantía del Agente de la repartición, Sr. Ricardo Maximiliano Orio; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución (fs. 1.039/1.040), se deja constancia que se instruyó el sumario administrativo respectivo, considerando la situación del referido agente falta grave por aplicación de los artículos 12 inciso e) y 13 inciso d) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial.

Que se agregan Acta de Apertura de Actuaciones Administrativas del 04/04/13, iniciadas de oficio por el señor Director General de Patrulla Urbana y Prevención y Actas Complementarias, a los fines de deslindar responsabilidades en los hechos acaecidos durante los días 03 al 09/04/13, cuando policías de civil y uniformados se agruparon frente a dicha Unidad Especial manifestando descontento con los aumentos salariales que les había otorgado el gobierno provincial, situación que motivó la presencia del señor Jefe de Policía y funcionarios de la cúpula policial.

Que allí sucedieron hechos de incontable rebeldía e incitación a actos de indisciplina e insubordinación a los mandos superiores (fs. 03/05).

Que se instruyó el Sumario Administrativo n° 05/136 SA conforme a lo dispuesto en el art. 101 incisos a) y e) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial como derivación de la causa penal "Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público y otros delitos", unificado en fecha 02/05/13 con el Sumario Administrativo n° 04/77 SA derivado de la causa penal "Infracción al art. 194 C.P.N., Resistencia a la Autoridad Agravada y Atentado contra el Orden Público", hecho ocurrido el 09/04/13.

Que de las actuaciones sumariales realizadas y de las declaraciones de los distintos testigos surge que, el Agente Ricardo Maximiliano Orio fue copartícipe de los hechos de insubordinación, resultando aprendido en la fecha señalada precedentemente junto a otras personas, cuando pernoctaban en un vehículo sobre calle Maipú, lugar de corte de tránsito, donde se encontró también una motocicleta sin chapa patente con el fin de no ser identificado, perteneciente al causante, siendo desalojados por la fuerza ante la resistencia de los mismos.

Que si bien el señor Orio se encontraba en uso de licencia por accidente de trabajo, no lo releva de sus obligaciones como funcionario policial, ya que se encontraba dotado de Estado Policial y obligado a observar los deberes estipulados en los artículos 28 y 30 de la Ley n° 3.823.

Que el agente en cuestión fue imputado en la causa penal caratulada "Infracción al art. 194 C.P.N., Resistencia a la Autoridad Agravada y Atentado contra el Orden Público", que se tramita por ante la Fiscalía de Instrucción en lo Penal de la VIª Nominación del Centro Judicial Capital, en la que fue sobreseído con fecha 22/08/13.

Que notificado el mencionado empleado a prestar declaración, no lo hace, argumentando que se encontraba sin resolver un recurso de reconsideración en contra de la Resolución N° 1.077/13 (D-1 S.R.) de fecha 09/04/13 (fs. 109/109 vta.) que dispone su pase a situación pasiva por proceso y de suspensión del sumario Administrativo hasta tanto no hubiera recaído resolución judicial en la causa penal de referencia, el cual fue denegado y se lo declara en rebeldía por Resolución N° 1782/13 (Div. Sumo Ad) de fecha 04/07/13 (fs. 551), disponiéndose su reintegro al servicio efectivo mediante Resolución N° 3126/13 (D-1 SR) del 21/11/13 (fs. 754/754 vta.).

Que a fs. 784/785 corre foja de servicios del agente.

Que a fs. 856/871 se agrega la conclusión del sumario instruido, encuadrando la conducta del imputado en las disposiciones del art. 12 inc. e) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, notificándose al causante a fs. 957 y 971/976.

Que a fs. 971/976 el causante formuló descargo y ejerció su legítimo derecho de defensa, en el sumario administrativo n° 05/136 "SA" que se le sustanció, por encontrarse involucrado en la causal penal "Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público y Otros Delitos", a su criterio, por las injustas faltas que se le imputó.

Que a fs. 1.030/1.033, 1.037 y 1.045 la División Sumarios e Informaciones Administrativas y Asesoría General Letrada de la Policía de Tucumán, y el Servicio Jurídico del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, encuadran la conducta del imputado en la referida norma legal.

Que del análisis de las presentes actuaciones surge que se respetó el debido proceso legal, se garantizó el derecho de defensa y se acreditó las faltas imputadas, por lo que resulta procedente disponer la sanción aconsejada por los organismos asesores intervinientes.

Que por lo expuesto, resulta procedente hacer lugar a lo peticionado, disponiendo la cesantía del mismo.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 1.047/1.048 (Dictamen n° 0921 de fecha 18/05/2016).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la cesantía del señor Ricardo Maximiliano ORIO, D.N.I. N° 29.666.659, clase 1982, en el cargo de Agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, por aplicación del artículo 13° inciso d) del Reglamento del Régimen Disciplinario policial (Decreto N° 5.166/14-72 y su modificatorio N° 3.077/14-90), por haber transgredido las disposiciones del artículo 12° inciso e) de la citada norma legal (falta grave), concordante con lo establecido por el artículo 62° inciso 1) de la Ley N° 3.823.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3.553/14 (SSC), del 27/10/2017.

EXPEDIENTE N° 1252/700-P-2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana, Dr. Paul Alfredo Hofer y al agente Luciano Podazza Laporta, empleado del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía Aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que participen del 3er "Europe & America ZTE Innovation Day", el cual tendrá lugar en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el 01 de Noviembre de 2017.

Que el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana se trasladará a la citada ciudad vía aérea el día 01 de Noviembre

de 2017 con retorno el mismo día, y el señor Laporta Podazza se trasladará a la citada ciudad vía aérea el 31 de Octubre con fecha de retorno el 02 de Noviembre del corriente año.

Que los organizadores del evento cubrirán los gastos correspondientes a traslados, hospedaje y viáticos que correspondieren a favor del señor Laporta Podazza.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la ciudad Autónoma de Buenos Aires al señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana, Dr. Paul Alfredo Hofer, el día 01 de Noviembre de 2017, con retorno el mismo día, y al agente Luciano Laporta Podazza, DNI N° 33.703.638 el día 31 de Octubre de 2017 con fecha de retorno el 02 de Noviembre de 2017, para participar del 3er "Europe & America ZTE Innovation Day" que se realizará el 01 de Noviembre de 2017 en la citada ciudad, por las causales señaladas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a proveer al señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana de los fondos correspondientes a gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tucumán), indicando que los gastos de hospedaje, viáticos y traslados del señor Laporta Podazza serán cubiertos por los organizadores del evento, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 247 - SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 3.638/14 (SSC), del 07/11/2017.

EXPEDIENTE N° 85.006/213-2017.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales Jefatura de Policía mediante Resolución N° 60/17 (UTP - D-1) de fecha 13/01/2017 (fs. 126/126 vta.), solicita se disponga el pase a situación de Retiro Obligatorio del Agente de la repartición, señor Christian Francisco Vaghi; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30 obra Resolución N° 2857/14 (0-1° S.L.) de fecha 05/11/2014 por la cual se dispone que el Agente Vaghi pase a revistar en Situación de Disponibilidad por Enfermedad por aplicación del Art. 114 Inc. 2) de la Ley N° 3823;

Que a fs. 50/51 la Junta Médica - Psicológica de la División de Servicio Médico de la Policía de Tucumán concluye que el señor Vaghi, demostró una conducta incompatible con el perfil esperable de la función policial, lo cual lo ubica en "No Apto" para su ejercicio, lo cual es ratificado por la División Servicio Médico a fs. 66;

Que a fs. 73/81 la División Sumarios e Informaciones Administrativas de la Policía de Tucumán informa las causas administrativas, sanciones disciplinarias y sumarios administrativos del agente, encontrándose en trámite los Sumarios Administrativos N° 12/427 SA (URC - 4914/232) L - n° 17, derivado de la causa Presunto Abandono de Servicio Iniciada 29/07/15; N° 04/239 SA (URN - 109/23) L - N° 2 "C", derivado de la causa Lesiones y Amenazas de Muerte C/Arma de Fgo. Hecho ocurrido el 15/10/10; y N° 20/39 SA (URC - 009/467) L - N° 14, derivada de la causa Su Denuncia. Hecho ocurrido el 28/01/12;

Que a fs. 88/89 obra foja de servicios del agente;

Que a fs. 92/92 vta. la División Servicio Médico Laboral de la repartición informa sobre las licencias otorgadas al señor Vaghi desde su ingreso a la Institución Policial y de las Juntas Médicas practicadas;

Que a fs. 104, 110 y 122 interviene Asesoría Letrada General de la Policía de Tucumán y emite opinión respecto de los planteos recursivos del empleado en cuestión, agregados a fs. 1/3 y 110/112 y encuadra su situación en lo previsto en el art. 14 inc. 10) de la Ley N° 3.886;

Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa citada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 131 (Dictamen N° 1429 de fecha 26/06/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Agente Christian Francisco VAGHI, D.N.I. N° 26.029.847, clase 1977, dependiente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, por encontrarse comprendido en las prescripciones del art. 14 inc. 10) de la Ley N° 3.886.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación, de acuerdo al resultado de las causas pendientes de resolución que registra el causante.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 3.636/14 (SSC), del 07/11/2017.

EXPEDIENTE N° 736/200-P-2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Subcomisario Miguel Ramón Juárez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el día 12 de Noviembre de 2017 con fecha de regreso el 18 de Noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que el citado agente participe en "Capacitaciones de FFSS-PDI CHILE - Proyecto Génesis", a llevarse a cabo desde el 13 hasta el 17 de Noviembre de 2017 en la Escuela de Investigaciones Policiales "Arturo Alessandri Palma" de la Policía de Investigaciones de Chile, en la mencionada ciudad, de acuerdo a invitación obrante a fs. 01-05.

Que de acuerdo a lo informado, el traslado se efectuará vía aérea, con fecha de salida el día 12 de Noviembre hacia la Ciudad de Santiago de Chile, y con fecha de regreso el día 18 de Noviembre hacia la provincia de Tucumán.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente,

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07, modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subcomisario Miguel Ramón Juárez, DNI N° 23.632.900, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el día 12 de Noviembre de 2017, para participar en "FFSS-PDI CHILE - Proyecto Génesis", a llevarse a cabo desde el 13 hasta el 17 de Noviembre de 2017 en la Escuela de Investigaciones de Chile, con fecha de regreso el 18 de Noviembre de 2017, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Fijese la suma de \$3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país del agente mencionado y facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes aéreos Tucumán - Santiago de Chile - Tucumán.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3.637/14 (SSC), del 07/11/2017.

EXPEDIENTE N° 1095/700-F-2017.-

VISTO el Decreto N° 2.904/14 (SSC) de fecha 11/09/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento legal se autorizó al Oficial Auxiliar Armando Humberto Romano, al Oficial Ayudante Matías Sebastián Chavarría y al agente Cristian Marcelo Martínez a trasladarse en misión oficial a la provincia de Jujuy, vía terrestre, durante los días 17 al 23 de Septiembre de 2017.

Que en el mismo sentido se indicó en forma errónea que los agentes pertenecen al Servicio Penitenciario Provincial, siendo los mismos agentes del Departamento General de Policía.

Que en consecuencia, se estima procedente dictar el correspondiente acto administrativo rectificando parcialmente el citado Decreto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Decreto N° 2.904/14(SSC) de fecha 11/09/2017, en el único sentido de dejar establecido que donde dice: "(Visto que se hace necesario autorizar a personal del Servicio Penitenciario Provincial)", debe decir: "(Visto que se hace necesario autorizar a personal del Departamento General de Policía)", y en su Artículo 2°, donde dice: "(Facúltase a la Dirección de Administración de Institutos Penales)"; debe decir: "(Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía)".

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y
Familia

DECRETO N° 3.500/4 (SENAYF), del 25/10/2017.-

EXPEDIENTE N° 15.738/425-F-2017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Psic. Ana

Cecilia Binciguerra, personal contratado de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a la categoría 21, debe trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Buenos Aires, Ciudad de La Plata, el día 01 de noviembre de 2017, regresando por la misma vía, el día 04 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad acompañará a las jóvenes R.F.G y J.F.D, ambas de nacionalidad Boliviana, en el marco de los autos caratulados: "Coca Velazco, Carlos S/Infracción Ley N° 26.364 y Cohecho Damnificado: T.L.M.", Expte. N 30668/2017, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° II, Secretaría Penal IV de la Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña (fs. 03/04);

Que a fs. 06 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social;

Que se adjunta a fs. 05 copia de DNI y a fs. 07/09 la respectiva foja de Servicios de la Psic. Binciguerra;

Que a fs. 10 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, indicando que las presentes diligencias se encuadran en al Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 y sus modificatorios Decreto Acuerdo N° 11/3 (ME) del 13/02/07 y Decreto N° 690/3(ME) del 20/03/17;

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Psic. Ana Cecilia Binciguerra, personal contratado de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a la categoría 21, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Buenos Aires, Ciudad de La Plata, el día 01 de noviembre de 2017, regresando por la misma vía, el día 04 de noviembre de 2017 (día sábado), quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 en la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a abonar los gastos que demande la Misión Oficial en concepto de pasajes y viáticos, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 830, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 3.552/4 (SENAYF), del 27/10/2017.

EXPEDIENTE N° 15.362/425-F-2017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Sandra Marcela Tirado, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30/10/2017 por la mañana, regresando el día 30/10/2017 en horas de la noche, por la misma vía; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad la Dra. Sandra Marcela Tirado Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social asistirá al "Presentación del Plan Nacional de

Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia”;

Que a fs. 02/05 se agrega la pertinente invitación;

Que a fs. 06/07 obra la respectiva Foja de Servicios;

Que a fs. 08 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, indicando que las presentes diligencias se encuadran en el Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 y sus modificatorios Decreto Acuerdo N° 11/3 (ME) del 13/02/07 y Decreto N° 1.082/3-ME del 12/04/16;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Sandra Marcela Tirado, Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30/10/2017 por la mañana, regresando el día 30/10/2017 en horas de la noche, por la misma vía, en virtud del considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos que demande la Misión Oficial en concepto de pasajes y viáticos, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 830, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- Encárguese la atención de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia a la Profesora María Del Carmen Carrillo Secretaria de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 87/17, del 16/11/2017.

VISTO el Acta labrada por los Departamentos Auditoría Interna y Control de Gestión, Técnico Legal y Recaudación, con fecha 14 de Noviembre de 2017, de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acta citada en el Visto, se habilitan dieciocho (18) sellos aforadores con margen de seguridad, con las leyendas “D.N.R.P.A. CR 23001- CONCEPCION-TUC- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23012- JUAN BAUTISTA ALBERDI- TUC - DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23002- TUCUMAN N° 1- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23003- TUCUMAN N° 2- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23004- TUCUMAN N° 3- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23005- TUCUMAN N° 4- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23006- TUCUMAN N° 5- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23007- TUCUMAN N° 6- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23008- TUCUMAN N° 7- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23010- TUCUMAN N° 8- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23011- TUCUMAN N° 9- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23009- YERBA BUENA- TUC - DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 47001- CONCEPCION “A”- TUC - DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 47005- JUAN BAUTISTA ALBERDI “A”- TUC- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 47002- TUCUMAN “A”- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 47004- TUCUMAN “B”- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 47006- TUCUMAN “C”- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 47003- YERBA BUENA “A”-TUC- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”;

GO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23006- TUCUMAN N° 5- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23007- TUCUMAN N° 6- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23008- TUCUMAN N° 7- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23010- TUCUMAN N° 8- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23011- TUCUMAN N° 9- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 23009- YERBA BUENA- TUC - DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 47001- CONCEPCION “A”- TUC - DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 47005- JUAN BAUTISTA ALBERDI “A”- TUC- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 47002- TUCUMAN “A”- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 47004- TUCUMAN “B”- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 47006- TUCUMAN “C”- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”, “D.N.R.P.A. CR 47003- YERBA BUENA “A”-TUC- DOMINIO N° - VALUACION - FECHA - IMPUESTO - RECARGO - TOTAL - RECIBO N° - LIBRO N° - ORDEN N°”;

Que los mencionados sellos fueron habilitados para la utilización por parte de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor de la Provincia de Tucumán, para la determinación del Impuesto de Sellos y los recargos correspondientes, y a los efectos de su validez deberán encontrarse insertos en los instrumentos respectivos debidamente cumplimentados y firmados con sello y aclaración del titular del Registro Seccional pertinente;

Que a efectos de detectar y evitar cualquier tipo de uso indebido de sellos, que pueda generar consecuencias no deseadas tanto para los contribuyentes y/o responsables como para esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, resulta conveniente adoptar las medidas pertinentes a través de la aprobación de los referidos sellos habilitados con rango seguridad;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Auditoría Interna y Control de Gestión y Recaudación;

Por ello, y a tenor de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL

A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y habilitar dieciocho (18) sellos aforadores con margen de seguridad, cuyos formatos obran en Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general, que deberán ser utilizados por los respectivos Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor situados en la Provincia de Tucumán para la determinación del Impuesto de Sellos y los recargos correspondientes, y a los efectos de su validez deberán encontrarse insertos en los instrumentos gravados debidamente cumplimentados y firmados con sello y aclaración del titular del Registro Seccional respectivo.-

Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DIRECCION
GENERAL
DE RENTAS



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



ANEXO

RESOLUCION GENERAL N°

87 17

DIRECCIÓN
GENERAL
DE RENTAS



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



ANEXO (cont.)

RESOLUCION GENERAL N°

87 17

DIRECCION
GENERAL
DE RENTAS



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

SECRETARÍA DE
FAMILIA



TUCUMÁN

ANEXO (cont.)

RESOLUCION GENERAL N°

87 17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2.017.-

RESOLUCION N°1738/2017.-**EXPTE. N° 26421/377-2017.-****VISTO:**

Que mediante Resolución Interna N° 470/04 se establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al **09/10/17**. Correspondiente a **Actualizaciones.-**

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva Valuación conforme lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/04.-

Que el Señor Director General se encuentra haciendo Uso de la Licencia Anual Ordinaria.

A tal efecto resulta del caso dictar el Instrumento Legal que así lo disponga.-

Por Ello

**EL DIRECTOR ADJUNTO
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 3649/3.-
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
55367	14706,08	1000	1		62405,77	0	62405,77	2018
220428	63872,11	1000	1		478591,43	0	478591,43	2018
516384	131907,46	1100	1	102,39	90762,56	93702,92	184465,48	2018

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2.017.-

RESOLUCION N°1739/2017.-
EXPTE. N° 26535/377-2017.-

VISTO:

Que mediante Resolución Interna N° 470/04 se establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 10/10/17. Correspondiente a **Actualizaciones.-**

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva Valuación conforme lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/04.-

Que el Señor Director General se encuentra haciendo Uso de la Licencia Anual Ordinaria.

A tal efecto resulta del caso dictar el Instrumento Legal que así lo disponga.-

Por Ello

EL DIRECTOR ADJUNTO
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE:

ARTICULO 1°- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 3649/3.-
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
245668 1		2100	1369917	68	264108,52	91359,46	355467,98	2018
682510 4100 3		1100	2	42	41648,33	48533,84	90182,17	2018
	767446,4	1100	1595717	329	634546,64	203568,57	838115,21	2018
623681 4		1000	1457117		46214,46	0	46214,46	2018
682511 5		1100	1353317	67,5	272519,9	139837,04	412356,94	2018

- 1) VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA N° 56039/2009 RESOL.N° 1543/2017.
- 2) REMANENTE DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA N° 45188/2005 RESOL N° 1430/2017.
- 3) VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA N° 18231/1991 RESOL.N° 1537/2017.
- 4) VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA N° 49230/2006 RESOL.N° 1518/2017.
- 5) VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA N° 45188/2005 RESOL.N° 1430/2017.

ARTICULO 2°- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2.017.-

RESOLUCION N°1740/2017.-
EXPTE. N° 26420/377-2017.-

VISTO:

Que mediante Resolución Interna N° 470/04 se establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al **09/10/17**. Correspondiente a **Actualización de P.H.-**

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva Valuación conforme lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/04.-

Que el Señor Director General se encuentra haciendo Uso de la Licencia Anual Ordinaria.

A tal efecto resulta del caso dictar el Instrumento Legal que así lo disponga.-

Por Ello

**EL DIRECTOR ADJUNTO
 DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 3649/3.-
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
779112	77790,16	1120	1	63,08	15015,97	93183,11	108199,08	2018
779113	77790,16	1120	1	63,08	15015,97	93183,11	108199,08	2018
779110.	77790,16	1120	1	63,08	15015,97	93183,11	108199,08	2018

1) **SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2017.-

RESOLUCION N° 1741/2017.-
EXPTE. N° 26537/377-2017.-**VISTO:**

Que mediante Resolución Interna N° 470/04 se establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al **10/10/17**. Correspondiente a **Actualización de P.H.**-

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva Valuación conforme lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/04.-

Que el Señor Director General se encuentra haciendo Uso de la Licencia Anual Ordinaria.

A tal efecto resulta del caso dictar el Instrumento Legal que así lo disponga.-

Por Ello
EL DIRECTOR ADJUNTO
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 3649/3.-
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val. Terr.	Val. Mej.	Val. Total	
779095	76905,41	1120	1	63,11	14405,04	93222,86	107627,9	2018
779096	76902,35	1120	1	63,11	14405,04	93222,86	107627,9	2018
779097	76904,74	1120	1	63,11	14405,04	93222,73	107627,77	2018
779100	76616,95	1120	1	63,09	15165,07	93193,33	108358,4	2018
779101	76616,95	1120	1	63,09	15165,07	93193,33	108358,4	2018
779102	76616,95	1420	1	63,09	15165,07	93193,33	108358,4	2018
779103	76616,59	1120	1	63,09	15165,07	93193,33	108358,4	2018
779104	76616,95	1120	1	63,09	15165,07	93193,33	108358,4	2018
779114	76468,85	1120	1	63,08	14018,61	93183,11	107201,72	2018
779115	76468,85	1120	1	63,08	14018,61	93183,11	107201,72	2018
779116	101320,2	1120	1	63,08	14018,61	93183,11	107201,72	2018
779117	76468,85	1120	1	63,08	14018,61	93183,11	107201,72	2018
779118	77624,86	1120	1	63,44	14242,86	93707,51	107950,37	2018
779119	77624,86	1120	1	63,44	14242,86	93707,51	107950,37	2018
779120	77624,92	1120	1	63,44	14242,9	93707,64	107950,54	2018
779121	76468,85	1120	1	63,08	14018,61	93183,11	107201,72	2018
779122	76468,85	1120	1	63,08	14018,61	93183,11	107201,72	2018
779123	76468,85	1120	1	63,08	14018,61	93183,11	107201,72	2018
779124	76468,85	1120	1	63,08	14018,61	93183,11	107201,72	2018
779094	76905,41	1120	1	63,11	14405,04	93222,86	107627,9	2018

1) SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2.017.-

RESOLUCION N°1742/2017.-

EXPTE. N° 26419/377-2017.-

VISTO:

Que mediante Resolución Interna N° 470/04 se establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al **09/10/17**. Correspondiente a **Planos de Mensura y Verificación**.-

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva Valuación conforme lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/04.-

Que el Señor Director General se encuentra haciendo Uso de la Licencia Anual Ordinaria.

A tal efecto resulta del caso dictar el Instrumento Legal que así lo disponga.-

Por Ello

**EL DIRECTOR ADJUNTO
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 3649/3.-
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4466	2035647,7	1300	2105417	681	1544098,21	994502,32	2538600,53	2018
34133	611127,44	1310	2099917	673,37	426282,02	958241,44	1384523,46	2018
58889	137547,49	1100	2130617	104	36861,24	150844,8	187706,04	2018
132324	139950,54	1100	2261017	197	46879,18	295218,53	342097,71	2018
215337	383658,46	1100	2323517	240	22453,17	419373,94	441827,11	2018
256413		1109	1782317	34,8	31201,31	52572,8	83774,11	2018
256414		1109	1782317	34,8	31201,39	52572,8	83774,19	2018
573218	36019,28	1100	2128917	45	15306,08	43946,31	59252,39	2018
799078		2000	1255917		59116,42	0	59116,42	2018
799079		2000	1255917		12500	0	12500	2018
877075	87574,48	1100	2295717	44	16512,09	85546,61	102058,7	2018

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2.017.-

RESOLUCION N°1746/2017.-
EXPTE. N° 26534/377-2017.-

VISTO:

Que mediante Resolución Interna N° 470/04 se establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 10/10/17. Correspondiente a **Planos de Mensura y Verificación.**-

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva Valuación conforme lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/04.-

Que el Señor Director General se encuentra haciendo Uso de la Licencia Anual Ordinaria.

A tal efecto resulta del caso dictar el Instrumento Legal que así lo disponga.-

Por Ello
EL DIRECTOR ADJUNTO
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 3649/3.-
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
13495	133640,92	1100	2402117	153,89	60282,23	151064,06	211346,29	2018
116594	98421,5	1100	2322917	146	47639,51	236846,22	284485,73	2018
120243	68315,44	1431	2382717	645,23	74812,99	536606,76	611419,75	2018
132617	618268,83	1100	2027117	189	340787,89	341251,79	682039,68	2018
239151	103974,96	1100	1254417	41,79	145196,17	14706,02	159902,19	2018
256410		1000	2009017		274851,93	0	274851,93	2018
256411		1000	2009017		15606,33	0	15606,33	2018
256412		1000	2009017		15595,72	0	15595,72	2018
334928	143587,28	1100	2210017	184,44	22139,58	348514,29	370653,87	2018
373091	124645,4	1100	2393917	73,97	54152,68	98455,23	152607,91	2018
373219	133576,65	1100	2360117	92,65	37619,76	173401,34	211021,1	2018
381436	87598,39	1100	2255117	75,53	18550,41	106740,94	125291,35	2018
384147	338283,65	1100	2334117	309,9	117707,12	604495,43	722202,55	2018
472345	214307,21	1100	2096217	225,27	25100,68	372677,78	397778,46	2018
482468	133813,88	1100	2250717	70	45079,22	92784,21	137863,43	2018
483561	57248,07	1000	2387917		67350,67	0	67350,67	2018
513420	344027,91	1100	2347917	183	112401,74	272608,16	385009,9	2018
526458	24510,16	1366	2118017	720	183745,55	685525,1	869270,65	2018

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

SECCION AVISOS

GENERALES

COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ZONA FRANCA DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - Se hace saber que en marco de las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 1518/300-D-2012 y agregados, se llevaron a cabo dos reuniones del Comité de Vigilancia de la Zona Franca Tucumán en fecha 05/09/17 y 17/10/17 en las cuales se resolvió que en cumplimiento del Art. 29 del Reglamento Interno se pone en conocimiento del Concesionario que el Comité de Vigilancia procederá a realizar per se las tareas de control de stock del Depósito de Zona Franca Tucumán el día miércoles 06 de diciembre de 2017 dando inicio a horas 10:00 requiriendo a tal fin la presencia del Concesionario, Consorcio Zona Franca Tucumán SA, que deberá concurrir munido de la llave del candado puesto en el portón de acceso del depósito bajo apercibimiento de que, de no hacerse presente transcurrida media hora, el Comité de Vigilancia ingresará a iniciar las tareas de control. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017. Fdo. Edgardo R. Bertini, Secretario Vocal. E 16 y V 21/11/2017. Aviso N° 211.209.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, lo Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 183 "27 de Febrero de 1812", ubicada en la Localidad de Los Palominos, Departamento Simoca (Actual) - Chicligasta (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con su siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 54.069, Matricula /Orden: 54.223. Circ: III - Secc: C - Lámina: 329 - Parcelas: 136. Compuesto de una superficie de 5.422.9985m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 76.044/2017 - Expte. N° 17.911 - 2017. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de Provincia. E 17 y V 24/11/2017. Aviso N° 211.237.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19085-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen cono-

cimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cocha - Depto. La Cocha, domicilio calle San Martín Norte N° 219 esq. Mitre, e identificado según Nomenclatura Catastral comò: C: I - S: A - Manz.: 10 - Parcela: 1 - Padrón N° 90750 - Matricula: 61229 - Orden: 29; poseedores Juan Enrique Corzo, DNI. N° 11.551.762. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Santiago Anibal Doldan; al Sur con Roque Correa - calle Mitre; al Este con Fany Lidia Sánchez y al Oeste con Roque Correa - calle San Martín Norte. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/11/2017. Aviso N° 211.274.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17687-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Aguirres - Depto. Lules, domicilio Pje. Sin Nombre Intersección Ruta Nacional N° 157 (B° Santa Teresita), e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 28 - Lam: 3 - Parcela: 50E - Padrón N° 234294 - Matricula: 3845 - Orden: 1305; poseedores Andrea del Carmen Valdez, DNI. N° 16.460.650. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Carmen Santucho al Sur con Infante José Guillermo Pje. Sin nombre de por medio; al Este con Infante José Guillermo Pje. Sin nombre de por medio y al Oeste con Lucas Heredia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/11/2017. Aviso N° 211.278.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18359-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí Viejo, Dpto. Tafí Viejo, domicilio calle Reconquista N° 557 calle Cochabamba N° 562 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A - Manz.: 21 Parcela: 4 - Padrón N° 82933 - Matricula: 567 - Orden: 439; poseedor Noelia Elizabeth Castro, DNI N° 28.038.313. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Cochabamba; al Sur con calle Reconquista; al Este con Lía Castro Emilio Rodríguez; al Oeste con Braulio Pastor. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/11/2017. Aviso N° 211.281.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13029-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, domicilio calle Américo Vespucio N° 1019 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 34 - Manz.: 89 - Parcela: 2 - Padrón N° 371.941 - Matricula: 1546 bis - Orden: 2772; poseedor Olivera José Ramón, DNI N° 14.300.493; Olivera Adrian Oscar, DNI N° 17.784.711. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Américo Vespucio.; al Sur con Complejo Agroindustrial San Juan SA; al Este con Segundo Alderete; al Oeste con Villarruel Francisco Nestor. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/11/2017. Aviso N° 211.282.

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y
HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Benjamín Matienzo S/N. Barrio: Oeste Sur. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 06124. a nombre de Luna Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.737. Solicitado mediante Expte. N° 713/140-L-2017.

Localizado en Calle S/ Nombre, Dpto. Río Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°85 F°45/46 S°B A°1951. a nombre de José Vidal Aybar. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 67.740 - 67.741. Solicitado mediante Expte. N° 31/140-R-2016.

Localizado en Calle Constitución N° 255. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°96 F°117 S°B. a nombre de Dante Nino Raimondo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 135.425. Solicitado mediante Expte. N° 904/140-B-2017.

Localizado en Ruta Provincial N° 301 S/N. Manantial de Ovaneta. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 8813. a nombre de Citrusvil S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 533.420. Solicitado mediante Expte. N° 1128/140-R-2012.

Localizado en Entre Av. Juan XXIII y Ruta Nacional N° 157. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°33 F°204 S°B A°1924. a nombre de Compañía Azucarera Bella Vista S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 277.507 - 277.511 - 286.832 - 286.833. Solicitado mediante Expte. N° 314/140-V-2008.

Localizado en Calle Republica del Líbano N° 14. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 12807. a nombre de Felipe de Jesús Ramírez, Florencia Rodríguez de Ramírez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 75.736. Solicitado mediante Expte. N° 52/140-D-2017.

Localizado en Calle José Malabia N° 2402. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en S- 17730. a nombre de Basualdo Gregoria Josefa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 332.068. Solicitado mediante Expte. N° 474/140-G-2014.

Localizado en Av. Ejército del Norte N° 1428. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 06276. a nombre de Urueña Raquel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 120.378. Solicitado mediante Expte. N° 1255/140-A-2014.

Localizado en Calle Esteban Echeverría N° 1238. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°12F°49S°BA°1916. a nombre de S.A Azucarera Justiniano Frias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 214.427. Solicitado mediante Expte. N° 406/140-A-2017.

Localizado en Batalla de Tucumán N° 1428. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 06875. a nombre de Chávez Bartolome. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 381.192. Solicitado mediante Expte. N° 965/140-A-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Sr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la gobernación. Gobierno de Tucumán. E 21 y V 23/11/2017. Aviso N° 211.294.

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y
HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Padilla y Barcena N° 1983. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 53849. a nombre de Quinteros Ramón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 18.614. Solicitado mediante Expte. N° 858/140-S-2016. Localizado en Pje. Esperanza N° 1267. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 30415. a nombre de Julio Rodríguez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 139.039. Solicitado mediante Expte. N° 163/140-N-2014.

Localizado en Calle Chacabuco N° 928. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 46539. a nombre de Escane Jose, Escane Rafael. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 520.491 - 82.176. Solicitado mediante Expte. N° 514/140-M-2017.

Localizado en Calle Cochabamba N° 47. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 39258. a nombre de Saenz Jose Antonio, Sobrino Isabel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 183.248. Solicitado mediante Expte. N° 542/140-R-2017.

Localizado en Ruta Provincial N° 307 Km. 1 - Santa Lucia. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°98 F°185 S°B A°1943. a nombre de Compañía Azucarera Santa Lucia S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 149.685 - 244.824. Solicitado mediante Expte. N° 1014/140-T-2014.

Localizado en Calle Balcarce N° 1940. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°139 F°125 - 126 S°B A°1935. a nombre de López De Zavalia María. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.350. Solicitado mediante Expte. N° 160/140-R-2017. Localizado en Calle Andrés Villa N° 597. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en T- 9721. a nombre de Marti Coll Carlos Nicolás José, Hernández Rafael Roberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 676.733. Solicitado mediante Expte. N° 1154/140-M-2016. Localizado en Calle Capitán Jaime Sola S/N - La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el

Registro Inmobiliario de la Provincia en L°94F°297S°B.a nombre de León Feller, David Rafael Feller. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 272.551 - 272.552. Solicitado mediante Expte. N° 1069/140-L-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 21 y V 23/11/2017. Aviso N° 211.297.

SUCESIONES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS JUAREZ (D.I. N° 7.048.226), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 16 y V 21/11/2017. \$100. Aviso N° 211.200.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de MANUEL LIDRO PEREZ, D.N.I. N° 7.051.616, fallecido el 13 de agosto de 2015 y de VICTORIA EUMELIA PEREIRA, D.N.I. N° 8.970.125 fallecida el 15 de abril de 1998, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante, Secretaria 08 de Noviembre de 2017. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 16 y V 21/11/2017. \$130. Aviso N° 211.204.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese tres días a los herederos o acreedores de VALERIA JULIA ROMANO (D.I. N° 1.620.753), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 16 y V 21/11/2017. \$130. Aviso N° 211.212.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de CESAR SANTOS ALBARRACIN, D.N.I. N° 17.127.533, fallecido el 05 de agosto de 2013, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 08 de noviembre de 2017. Dra. Maria Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 16 y V 21/11/2017. \$130. Aviso N° 211.213.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de GUILLERMINA RAFAELA CABRERA, L.C. 2.279.414 y de CARLOS GONZALEZ, DNI N° 3.653.958, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 03 de noviembre de 2017. Dra. Maria Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 16 y V 21/11/2017. \$130. Aviso N° 211.214.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de POSADA JORGE

ESTEBAN, D.N.I. N° 7.061.948 cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 05 de Octubre de 2017. E 17 y V 22/11/2017. \$130. Aviso N° 211.250.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SARA DEL CARMEN GONZALEZ (D.I. N° 8.751.441) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre 2017. Silvia E. Martín Ruiz, Prosecretaria. E 17 y V 22/11/2017. \$130. Aviso N° 211.252.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HERRERA NESTOR GABRIEL, DNI 37.193.948, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 19 de septiembre de 2017. Dr. Oscar Maria Faralle, Secretario. E 17 y V 22/11/2017. \$130. Aviso N° 211.266.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ELBA AMANDA BRANDAN, D.N.I. N° 4.489.676, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucuman, 14 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 21/11/2017. \$100. Aviso N° 211.269.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDO JUAN MASSA (D.I. N° 3.496.819) y MARIA ALICIA GUTIERREZ SORIA (D.I. N° 2.533.158) cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del Autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el beneficio para litigar sin gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 21 y V 23/11/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.270.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANTONIA PAULINA AVILA, DNI N° 4.921.527, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 12 de octubre de 2017. Nancy Daniela Monteros, prosecretaria. E y V 21/11/2017. \$100. Aviso N° 211.271.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores AMERICA BECHARA, DNI N° 3.002.544, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2017. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 21/11/2017. \$100. Aviso N° 211.272.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE SAEZ (D.I. N° 11.116.473) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre 2017. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 21/11/2017. \$100. Aviso N° 211.273.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores ASTORGA, BLANCA ELENA L.C. N° 3.678.939 y de PASTERIS, JUAN BAUTISTA, DNI N° 7.079.779, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2017 Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 21/11/2017. \$100. Aviso N° 211.280.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JULIO CESAR MERCADO, DNI N° 12.449.862 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 21/11/2017. \$100. Aviso N° 211.284.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores CREAZZO MARIA ROSA, CI N° 583.614 y de GALLUCI RAFAEL, C.I N° 8431, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 21/11/2017. \$100. Aviso N° 211.286.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaria a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ESCUDERO, JORGE ANTONIO, DNI. N° 18.481.123, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Libre de Derechos Ley 6314.- San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E y V 21/11/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.288.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LUCINDO GOMEZ, D.N.I. N° 3.577.040 y MARIA SARA MOLINA, D.N.I. N° 1.625.993 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 21/11/2017. \$100. Aviso N° 211.290.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTORIA ARGENTINA OCARANZA (D.I. N° 1.765.015) y DANTE ANTONIO OVIEDO (D.I. N° 6.997.674) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2017.- E 21 y V 23/11/2017. \$130. Aviso N° 211.293.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FLORIDA DEL ROSARIO SOTELO D.I N° 8.924.865, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2017. Silvia E Martín Ruiz, Prosecretaria. E 21 y V 23/11/2017. \$130. Aviso N° 211.298.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica

Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de BARRIONUEVO MANUEL ARMANDO, D.N.I. 7.071.594, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 03 de Octubre de 2017.- Dr. Oscar Maria Faralle, Sec. Judicial.- E y V 21/11/2017. \$100. Aviso N° 211.300.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de PEDRO MILDONIO MEDINA, DNI N° 3.748.298 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 21/11/2017. \$100. Aviso N° 211.301.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores DELICIA MARIA RAMIREZ (D.I. N° 8.923.305) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E y V 21/11/2017. \$100. Aviso n° 211.302.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIO ALBERTO DATTTERO, DNI N° 11.994.396, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 03 de noviembre de 2017.- Fdo. Proc. Diego Benjamin Bulacio Dondiz, ProSec. Jud. E 21 y V 23/11/2017. \$130. Aviso N° 211.305.

JUICIOS VARIOS

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaria a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR/C/ MOLINARI GUILLERMO ANDRES S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4783/08", se hace saber al Sr. Molinari, Guillermo Andres, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2017.- Agréguese. Librese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en autos.- CIC- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2015.- Resultando del Informe del Juzgado Federal que la persona demandada no se domicilia en esta Provincia, bajo exclusiva responsabilidad del letrado apoderado de la actora Dr. maximiliano Stein, públiquense edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- Barrosl-4783/08 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2008.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$2.668.330,07 y \$533.666,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al letrado Federico Rodriguez (MP 6149) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del

rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.- CIC 4783/08 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de septiembre de 2017.- E 07 y V 21/11/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 210.951.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CANO RENE ANTONIO C/ NIEVA DE NIEVA JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (POR RECUSACION CCC. DE LA 1º NOM. PASA A CCC.TURCORR), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de octubre de 2017.-Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Nieve Juana Rosa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle José Marmol N° 500 esq. Calle Pringles, Aguilarres, Opto. Río Chico. Padrón: 65.028 y 66.255; Matricula 37.585; Orden 268 y 1054 respectivamente. Sus linderos son, al Norte: Maria O. Moreira de Oropel; al Sur Calle Coronel Pringles; al Oeste: Alberto Rojas; al Este: Calle José Marmol. Es Libre de Derecho. Ley 6314 Concepción, 24 de octubre de 2017.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 08 y V 22/11/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 210.989.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "DIAZ FERNANDO RODRIGO Y DIAZ SEBASTIAN DIEGO C/ VENTURELLI VICTOR MIGUEL Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3223/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2017.-...II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Diaz Fernando Rodrigo y Diaz Sebastián Diego. En los mismos cítese a Victor Hugo Venturelli, Clelio Humberto Venturelli, María Celinda Venturelli, Emma Feliciano Venturelli, Ercilia Venturelli de Rodriguez, Julio César Venturelli, Emma Geni Venturelli de Moissello, Alicia Argentina Venturelli y Guillermo Ramos Venturelli y/o sus los herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez. " - Datos del predio: inmueble ubicado en El Timbó, Matricula B-1929, Fracción B, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. B, Lam. 160, Parcela 53F(33) 53F(13), Padrón Inmobiliario N°196.993/196.825, Matricula Catastral N°23694, n° de orden 6842.- " - Extracto de demanda: Que en fecha 2 de octubre de 2015 inician juicio de prescripción adquisitiva los Sres. Diaz Fernando Rodrigo y Diaz Sebastián Diego, argumentando que poseen el inmueble objeto de esta litis

en forma pública, pacífica e ininterrumpida a través del tiempo y a la vista de todos desde el año 2009.- " - Secretaría, San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017. E 10 y V 24/11/2017. \$4.334. Aviso N° 211.066.

POR 5 DIAS - Se hace saber Entorno S.R.L. que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F.V. Meleiro, tramitan los autos caratulados: "PISECH MARIA PAULA C/ ENTORNOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1148/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2017.- Atento las constancias de autos en especial cédula de fs. 233 e informe de fs. 247 y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a Entornos S.R.L., mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, ampliándose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts. 21 y 59 CPL.- Librese Oficio.- Fdo.Dr.Guillermo E. Kutter- Juez 1148/16.RRL.- San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2017.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido, dásese intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase al letrado Fabricio Maximiliano Fortuna (A-7012-) como apoderado de Pisech. 3) Cítese a Entornos S.R.L., Manuel Cabezon en los domicilios denunciados, a comparecer en el término de quince días se constituyendo domicilio procesal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se constituya en el Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo caso córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 58 y demás cc.del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal.4) 5) 6) 7) Atento a lo solicitado, se autoriza a la letrada Ana Lucia Pedernera MP 6819 a compulsar los autos y a efectuar tareas de mero trámite.- Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter.-1148/16.RRL.- San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2017.- A lo solicitado a fs. 217vta. y ampliando la providencia que antecede, exímase al presentante de acompañar copias para traslado (art. 129 CPCC) por considerar el Proveiente que las mismas son voluminosas.- Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez.- 1148/16.RRL. En los autos del rubro se procede a realizar una relación extractada de la demanda: "La Sra. María Paula Pisech de Babich - DNI N°29.060.817, inicia acción contra la Razón Social Entornos S.R.L.- CUIT N° 30-71106143-2; Federico Cabezon DNI N° 25.923.542 y José Manuel Cabezon DNI N° 24.982.479, por la suma de 4273.798,53 (pesos doscientos setenta y tres mil setecientos noventa y ocho con cincuenta y tres ctvs.-).- Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez.-En los autos del rubro se procede a suscribir una relación extractada de la demanda: "La Sra María Paula Pisech De Babich- DNI N° 29.060.817, inicia acción contra la razón social Entornos S.R.L.- CUIT N° 30-71106143-2 extendiéndose la responsabilidad a sus socios gerentes Federico Cabezon - DNI N° 25.923.542 y José Manuel Cabezon -DNI N° 24.982.479 por la suma de \$ 273.798,53 (pesos doscientos setenta y tres mil setecientos noventa y ocho con cincuenta y tres ctvs.) por pago de salarios adeudados, salarios familiares, antigüedad 1% por año, presentismo, remuneración según convenio, remuneración percibida, preaviso. SAC proporcional, diferencia salarial y comisiones adeudadas."- San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2017. Secretaria.- Fdo. Dra. Maria Alejandra Moyano. Secretaria. E 14 y V 21/11/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.136.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Comun de la Cuarta Nominacion, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Subrogante a cargo de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROMULO J. GUZMAN S.A. S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 1374/02. se ha dispuesto por este medio notificar

la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado, publiquen-se edictos por dos días en el Boletín Oficial, haciendo saber que el 12/10/2017 (fs. 1711/1716) sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución.- Asimismo, hágase saber que los honorarios profesionales se encuentran regulados en la sentencias del 31/10/2017 (fs. 1740/1741). En consecuencia, la fallida y acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días hábiles judiciales siguientes a la finalización de la publicidad edictal ordenada en esta providencia (art. 218 LCQ).- IJT-1374/02. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez - Secretaría, 10 de noviembre de 2017.- Libre de Derecho Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, sec. E 14 y V 21/11/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.140.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SUCESSION MONTEROS BALTAZAR C/ DIAZ ROSA MABEL Y OTROS S/ REIVINDICACION", Expediente N° 3529/02, se ha visto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2017.- Téngase a la actora por iniciada ejecución de sentencia.- INTIMESE a Rosa Mabel Díaz (D.N.I. N° 26.378.549), Álvaro Daniel Palavecino (D.N.I. N° 40.698.319) Y a los herederos ausentes de Lauro Jesús Gómez D.N.I. N° 7.029.685 (representados por la Defensoría Oficial de la lila. Nominación), a restituir a la Sucesión Monteros Baltazar, en la persona de Mercedes Elvira Monteros, en su carácter de administradora de los bienes del sucesorio, conforme surge de resoluciones obrantes a fs. 10/11, el inmueble ubicado en calle Bolívar N° 1438 de esta ciudad, en todas sus unidades habitacionales, libre de ocupantes y bienes y en estado para que la reivindicante pueda entrar en su posesión, en el término de diez días de notificada la presente resolución. En el mismo acto, cíteselos de remate con la previsión del arto 559 del C.P.C.C., a fin de que dentro del término de cinco días opongan las excepciones legítimas que tuvieren, bajo apercibimiento llevarse adelante la presente ejecución y procederse al lanzamiento de sus ocupantes.- Librese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia.- Se autoriza el uso de la fuerza pública si fuera necesario." 3529/02 IJR.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2017.- Fdo. Dra. Julieta Ramírez. Secretaria. E 14 y V 21/11/2017. \$1.759. Aviso N° 211.154.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio Lola Mora S.C., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSORCIO LOLA MORA S.C. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3883/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2017. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/11/15 -fs.9-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana María Antun De Nanni Juez - CDA-3883/15. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$60.772,22 y \$6.975,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su

domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni. Juez.- LAS 3883/15 San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 14 y V 21/11/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.159.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolano Medina, Juez; Secretaría del Dr. Clemente Ruiz O'Connor, tramitan los autos caratulados: "MEDINA JUANA LORENA VS LENCINA JULIA CORINA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 421/15.- Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2017.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos. Señálese el día 13/12/2017, a hs. 9,00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por los arts. 71, 72 y con la modificación por art. 10 de ley 8.969 de art. 73 del texto legal antes mencionado.- Asimismo procedase a notificar a la demandada Lencina Julia Corina DNI N° 24.164.440, mediante publicación de edictos (libre de derecho) por el término de cinco días con las disposiciones contenidas en el art 159 del C.P.C.C.- Personal.- 421/15 GBS.- Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre del 2017.- Secretaria. Fdo. Dr. Clemente Ruiz O'Connor. E 14 y V 21/11/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.160.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Solari Jorge Raul -CUIT N° 20-06045032-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, 1ª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLARI JORGE RAUL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5535/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5535/15. San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Solari Jorge Raul, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.712,19 (pesos: veinticinco mil setecientos doce con 19/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 14 y V 21/11/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 211.161.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Monteros de Siste, Carmen, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONTEROS DE SISTE CARMEN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5161/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2017.- Atento lo solicitado notifi-